

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-003282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de preservación del entorno natural y patrimonial del BIC del Castillo de Montemayor, en el municipio de Benahavís, Málaga (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 8
- 11-21/PE-003322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la Escuela de Arte Pública de la provincia de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 9
- 11-21/PE-003330, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de descarbonización de la Planta de Carboneras (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 10
- 11-21/PE-003331, respuesta a la Pregunta escrita relativa al balance de la Consejería en materia de transparencia y regeneración (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 11
- 11-21/PE-003338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las reclamaciones ante la Consejería por reclamaciones desproporcionadas de compañías eléctricas (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

- 11-21/PE-003343, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre de la Escuela Infantil de Torretriana (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 15
- 11-21/PE-003345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ley de Memoria Democrática (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 18
- 11-21/PE-003346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la protección del Cabezo de la Joya (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 19
- 11-21/PE-003351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones para frenar el desempleo en Granada de cara al verano y a la finalización del mismo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 21
- 11-21/PE-003353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la distancia de los establecimientos de juego de los centros educativos (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 22
- 11-21/PE-003354 y 11-21/PE-004060, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la siniestralidad laboral en Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 26
- 11-21/PE-003355, respuesta a la Pregunta escrita relativa al balance del curso académico 2020-2021 y previsiones para el curso 2021-2022 en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 28
- 11-21/PE-003356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo al sector feriante de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 31
- 11-21/PE-003357, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrato de la Consejería de Educación y Deporte (CONTR 2021 571782) del servicio de espectáculo de luces y proyecciones audiovisuales con motivo de la Eurocopa de fútbol del puente de la Barqueta (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 32
- 11-21/PE-003359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del conjunto arqueológico de Itálica (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 33
- 11-21/PE-003360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Casa Palacio de la Condesa de Lebrija (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 34
- 11-21/PE-003361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los restos de Queipo de Llano en la Basílica de La Macarena (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 35

- 11-21/PE-003369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los medios de contención aplicados en los centros de reforma de menores andaluces (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 36
- 11-21/PE-003372, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la presencia de amianto en edificios públicos de la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 41
- 11-21/PE-003374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas extraordinarias a las Administraciones Locales (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 42
- 11-21/PE-003375, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las infraestructuras turísticas para favorecer y mejorar el turismo interior (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 43
- 11-21/PE-003376, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Calidad en el Empleo Turístico (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 45
- 11-21/PE-003377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas frente a la estacionalidad turística (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 46
- 11-21/PE-003378, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para prolongar la campaña turística del verano (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 47
- 11-21/PE-003379, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eventos musicales en el conjunto monumental del antiguo monasterio de Santa María de las Cuevas (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 48
- 11-21/PE-003380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ciudad de la Justicia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 49
- 11-21/PE-003382, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la oferta formativa de Formación Profesional en el municipio de Pizarra (Málaga) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 50
- 11-21/PE-003384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 51

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

- 11-21/PE-003385, respuesta a la Pregunta escrita relativa al crédito horario de los representantes sindicales de VEIASA (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 52
- 11-21/PE-003386, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en los centros de protección de menores en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 54
- 11-21/PE-003387 a 11-21/PE-003491, respuesta a las Preguntas escritas relativas a personas en situación de dependencia en los municipios de la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 55
- 11-21/PE-003495, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrato de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el servicio de «iluminación artística de la Torre del Oro» (Sevilla) con motivo de la Eurocopa (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 59
- 11-21/PE-003498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Juzgados en Estepona (Málaga) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 60
- 11-21/PE-003499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Juzgados de Violencia de Género en la comarca de la Costa del Sol Occidental (Málaga) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 62
- 11-21/PE-003500, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Palacio de Justicia en Marbella (Málaga) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 63
- 11-21/PE-003501, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Juzgados en Fuengirola (Málaga) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 64
- 11-21/PE-003502, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativos en el partido judicial de Málaga (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 65
- 11-21/PE-003503, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado del edificio de los Juzgados de Archidona (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 67
- 11-21/PE-003504, respuesta a la Pregunta escrita relativa al equipo psicosocial y Ministerio Fiscal permanente en los partidos judiciales de Antequera y Archidona (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 68

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

- 11-21/PE-003505, respuesta a la Pregunta escrita relativa al punto de encuentro familiar en los partidos judiciales de Antequera y Archidona (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 71
- 11-21/PE-003506, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los ayuntamientos para la redacción y desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (Pepri) (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 73
- 11-21/PE-003507, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los ayuntamientos para la rehabilitación y mejoras de BIC públicos (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 74
- 11-21/PE-003510, respuesta a la Pregunta escrita relativa al sistema de protección y suicidios de menores no acompañados (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 75
- 11-21/PE-003582 a 11-21 PE-003589, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las nuevas plazas de Formación Profesional (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 77
- 11-21/PE-003591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la instalación de industrias en el Polígono el Machorro (Medina Sidonia-Cádiz) (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 79
- 11-21/PE-003594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la recuperación de expedientes de reintegro (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 80
- 11-21/PE-003595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación de la oferta educativa en las comarcas de El Temple y los Ríos (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 81
- 11-21/PE-003596, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Albergue Inturjovent y Spa de Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 83
- 11-21/PE-003598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Jaén, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 84
- 11-21/PE-003599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Córdoba, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 85

- 11-21/PE-003600, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Sevilla, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 86
- 11-21/PE-003601, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Málaga, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 87
- 11-21/PE-003602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Huelva, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 88
- 11-21/PE-003603, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Cádiz, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 89
- 11-21/PE-003604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Granada, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 90
- 11-21/PE-003605, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Almería, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021 (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*) 91
- 11-21/PE-003611 a 11-21 PE-003630, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la implantación de Bachillerato en distintas localidades de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 92
- 11-21/PE-003631, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Andújar (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 93
- 11-21/PE-003634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la campaña de promoción turística de Jaén (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 95

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS DIPUTADOS

- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 4 de enero de 2022, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de diciembre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

97

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de preservación del entorno natural y patrimonial del BIC del Castillo de Montemayor, en el municipio de Benahavís, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

Esta iniciativa parlamentaria fue contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 8 de julio de 2021 al contestar a la iniciativa 11-21/POP, relativa a la línea aérea de alta tensión en el paraje del entorno del Castillo de Montemayor, Benahavís, Málaga, que comparte objeto con esta pregunta escrita y fue formulada por la Ilma. Sra. Dña. Vanessa García Casaucau.

Sevilla, 15 de septiembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003322, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la Escuela de Arte Pública de la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 605, de 29 de junio de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

La atención a la Escuela de Arte de Sevilla por parte de la Delegación territorial es constante y se realiza a través de las distintas unidades que le prestan servicio, como el Servicio de Inspección o el de Gestión de Recursos Humanos, entre otras.

Por otra parte, se va a dotar a la escuela de personal administrativo de forma urgente. Dicha dotación se encuentra en fase de tramitación.

Por último, cabe recordar que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa está tramitando el Decreto por el que se crean las escuelas de arte y superiores de diseño dependientes de la consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas. Asimismo, se está elaborando la orden de desarrollo del citado decreto.

Estos desarrollos normativos que establecen el marco específico de actuación en la vida de las escuelas de arte, posibilitarán, una vez aprobados, el ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes a los que resulta de aplicación. Dicha autonomía, estrechamente ligada a la responsabilidad con la que se ejerce, debe favorecer una adecuada flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento en este tipo de centros y solucionar el problema que actualmente existe en estos centros, ya que se crearon con carácter experimental en el año 2011 y no se había abordado hasta ahora la solución a los mismos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003330, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de descarbonización de la Planta de Carboneras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021

En atención a la cuestión planteada, remitimos a su señoría a la respuesta que ofreció el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, competente en el ámbito material de la pregunta, en la sesión plenaria celebrada el pasado 11 de marzo a la 11-21/POP-000227 relativa a protocolos de transición justa.

A este fin se indica enlace web al diario de sesiones que contiene la publicación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=153015>

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003331, respuesta a la Pregunta escrita relativa al balance de la Consejería en materia de transparencia y regeneración

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada le trasladamos que, desde la Consejería se han llevado a cabo multitud de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos fijados al inicio de la XI Legislatura en lo que respecta al área de Regeneración y Transparencia.

Por ello, al objeto de cumplir con la finalidad prevista en el ámbito de la regeneración, y ante la insuficiencia de instrumentos y/u órganos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía para combatir la corrupción, se ha aprobado la Ley de Lucha contra el Fraude y la Corrupción y la Protección del Denunciante, y creación de la «Oficina contra el Fraude y la Corrupción».

Al igual, otra de las actuaciones realizadas en éste área radica en la profesionalización de la Administración, a través de la regulación de los perfiles de acceso y evaluación del desempeño del personal directivo laboral en las entidades instrumentales.

El 1 de enero de 2020 entró en vigor una Instrucción que regula un perfil mínimo de titulación universitaria, experiencia profesional y competencial, además de la fórmula de acceso a esos puestos de dirección y la evaluación de su desempeño.

Con el objetivo de darle un carácter de permanencia, se está elaborando un Decreto, consiguiendo así avanzar en la profesionalidad de estas Direcciones que reportaría sin duda un aumento de la confianza de la ciudadanía en la Administración.

En materia de transparencia, hemos puesto en marcha:

- El buscador único de ofertas de empleo en el sector público andaluz.
- El visor de Presupuestos, que acerca el presupuesto de la Junta de Andalucía a la comprensión de cualquier ciudadano.
- Aprobación de las directrices necesarias para la aprobación de los planes de transparencia previstos en la Ley de Transparencia de Andalucía, dando lugar a la aprobación de los once planes operativos 2021-2022 en materia de transparencia de todas y cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Todos los Planes son accesibles y están publicados en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía (enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/conoce-transparencia/planificacion-evaluacion-transparencia.html>).

- Inclusión de contenidos de transparencia en Redes Sociales de la Consejería.
- Elaboración de una versión en lectura fácil de la Ley de Transparencia de Andalucía.

En cualquier caso, y con independencia de esas actuaciones, se está llevando a cabo un proceso constante de supervisión y agilización de los trámites precisos para para la disolución, extinción y liquidación de aquellos entes que no tienen actividad o que se encuentran sin personal. En concreto, desde el mes de enero de 2019 hasta el mayo de 2021 se han dado de baja en el inventario de entes del sector público (tanto autonómico como estatal) un total de 59 entidades.

Todas ellas son actuaciones que hemos venido realizando a lo largo de esta Legislatura, pero no podemos dejar atrás todas aquellas que se encuentran aún en fase de elaboración, como son:

- El Código de Buen Gobierno de los Altos Cargos y la dirección de las entidades instrumentales, dirigido a crear un marco de integridad institucional que fomente el ámbito de la ética pública en todas las escalas, incrementando la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.
- El anteproyecto de ley que regule un sistema de evaluación de políticas públicas, partiendo de la base de que la ciudad puede y debe conocer cómo se organiza y cómo toman las decisiones los diferentes poderes públicos. Trata, por tanto, de obtener un aprendizaje y conocimiento integral de la intervención pública que analiza.
- Como la elaboración del Reglamento que desarrolla la Ley de Transparencia de Andalucía.

En la línea de mejorar la puesta a disposición de la ciudadanía de la información que existe de la organización, funcionamiento, gestión y actividad diaria de la administración y ante el denso entramado de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y el compromiso de este Gobierno de hacer que estas entidades sean eficaces y eficientes en la prestación del servicio al ciudadano, entre las medidas previstas en el Acuerdo de Gobierno con el que se inició la XI Legislatura en Andalucía, se encuentra el compromiso de la racionalización de entes instrumentales.

Así debemos destacar las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de reordenación del sector instrumental de la Junta de Andalucía como el «Plan de Auditorías» recogido en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

En definitiva, estamos impulsando y trabajando en diferentes hitos, sin precedentes en el Gobierno andaluz, con el interés de avanzar en la Transparencia y en la Regeneración política tan necesaria para recuperar la confianza de los andaluces en las Instituciones.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las reclamaciones ante la Consejería por reclamaciones desproporcionadas de compañías eléctricas

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Ismael Sánchez Castillo, contestación a pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a reclamaciones desproporcionadas de compañías eléctricas.

La Dirección General de Energía, consultada las Delegaciones del Gobierno en todas las provincias, tiene a bien contestar lo siguiente.

Las Delegaciones del Gobierno en cada provincia, como órganos competentes para las resoluciones en el ámbito de energía, cuando se interpone una reclamación de este tipo, proceden a la apertura de expediente y las comunicaciones necesarias con la empresa suministradora para esclarecer y resolver la reclamación, tal como viene establecido en el artículo 98 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Hay que tener en cuenta que estamos ante una problemática muy casuística, en la que resulta difícil establecer criterios generales que resulten aplicables a la multiplicidad de problemas concretos que pueden plantearse. No obstante, desde la Dirección General de Energía, se ha trasladado a dichas delegaciones algunos criterios relativos a los plazos de prescripción que tienen las suministradoras eléctricas para facturar la energía no facturada, por presunto fraude o anomalía (tal como se define el artículo 87 o el 96 del R.D. 1955/2000).

Por otro lado, la Dirección General de Energía mantiene reuniones periódicas con las principales distribuidoras de Andalucía a fin de conocer de sus actuaciones en esta materia.

Atendiendo a la exposición de motivos, en materia de reclamaciones por facturas desproporcionadas, según lo trasladado por las Delegaciones del Gobierno en las provincias, en los últimos 12 meses se han recibido las siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

Almería	140
Cádiz	54
Córdoba	19
Granada	50
Huelva	48
Jaén	21
Málaga	18

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-003343, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre de la Escuela Infantil de Torretriana**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021

¿Por qué motivo se quiere prescindir de un servicio que funciona bien y permite la conciliación de las y los empleados públicos?

Antes de entrar en el fondo de la cuestión y a modo de preámbulo, cabe poner en relieve los siguientes hechos:

A partir del curso 2013-2014, se observa una tendencia descendente en la tasa de ocupación de la escuela infantil, disminuyendo hasta el 55% durante el curso 2018/2019, hasta el 39% durante el curso 2019-2020, y viéndose drásticamente reducida hasta el 18% durante el curso 2020-2021.

En vista a estos datos, se procedió a ampliar el ámbito subjetivo del contrato, posibilitando la admisión de los niños y niñas de empleadas y empleados públicos de otras Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía con sede en Isla de la Cartuja, ya que inicialmente el servicio solo estaba destinado a las empleadas y empleados públicos que prestaban sus servicios en el Edificio Administrativo Torretriana. Sin embargo, y según datos proporcionados por la Dirección de la Escuela Infantil, para el curso 2021-2022 sólo se habrían presentado 10 solicitudes de inscripción, lo que habría supuesto una nueva bajada en la tasa de ocupación hasta un 13%.

En cuanto a la financiación del servicio de Escuela Infantil, ésta procede en parte de las cuotas mensuales satisfechas por las madres, padres o personas que ejerzan la tutela legal de las niñas y niños y en parte de lo que corresponda pagar a la Administración contratante hasta cubrir el precio establecido en la adjudicación del contrato de todas las aulas que se encuentren operativas durante el curso escolar. Dado que la tasa de ocupación de la Escuela ha estado por debajo del 100% desde su puesta en funcionamiento, la Administración ha tenido que sufragar el coste de las aulas abiertas que no han sido cubiertas con la capacidad prevista hasta el importe unitario máximo establecido en el contrato. De esta forma, el porcentaje de financiación correspondiente a la Administración ha ido ascendiendo progresivamente hasta alcanzar más del 78% durante el curso 2020-2021.

Por otra parte, es conveniente resaltar la imposibilidad de continuar la prestación del servicio en las mismas condiciones del contrato actualmente en vigor, dado que, por una parte, la empresa actual manifestó la no

intención de prorrogar el contrato al declararse en concurso de acreedores, y por otra, por no ser posible la cesión del contrato por incumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en el contrato.

En consecuencia, y una vez estudiadas las circunstancias expuestas, sobre todo en lo referente a la baja tasa de ocupación de la Escuela, esta Consejería ha reconsiderado la continuidad del servicio de Escuela Infantil, optando por la supresión del mismo dada la baja demanda y repercusión.

Cabe por tanto afirmar que no se quiere prescindir de ningún servicio. Lo que motiva el cierre es la insostenibilidad del mantenimiento del mismo ante la falta de demanda (Tan sólo 10 niños han presentado la solicitud para el curso 2021-2022) que encuentra su causa, entre otros motivos, en la elevada edad media de los empleados públicos y la implantación del teletrabajo.

Así, según el diagnóstico resultante del Plan Estratégico de Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2021-2030 presentado por la Oficina técnica con fecha 2/06/2021, el 68,8% del personal es mayor de 51 años.

Por otra parte, también ha disminuido la demanda al haberse implantado el teletrabajo como medida de conciliación en la Administración Pública, primero puesto en marcha como consecuencia de la pandemia y, con posterioridad, como resultado de las últimas Políticas de Función Pública tanto en el Estado, como en nuestra Comunidad Autónoma.

No se trata pues de voluntad de eliminar un servicio sino de adaptación a la falta de demanda ocasionada por distintos motivos (descenso de la natalidad con carácter general, elevación paulatina de la edad media del empleado público y sustitución por otras medidas de conciliación).

¿Cómo se prevé compensar esta pérdida de un servicio que se ajustaba al horario laboral incluso tardes y meses de verano?

En primer lugar y, como se ha indicado no existe pérdida de un servicio no demandado.

La Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus instituciones, agencias administrativas y agencias de régimen especial, establece los distintos permisos existentes para las empleadas y empleados públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía, así como las medidas establecidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como la posibilidad de flexibilidad horaria sobre el horario de obligada permanencia, disponibilidad de bolsas de horas de libre disposición, realización de la jornada de trabajo de forma continuada o la posibilidad de solicitar otras adaptaciones de la jornada de trabajo.

¿Se ha contado en esta decisión con los representantes legales de los trabajadores y sindicatos?

Sí, nos hemos reunido con los padres, con los sindicatos, con la adjudicataria del último contrato en vigor hasta el 31 de agosto de 2021, ASSISTEL que se encuentra en concurso de acreedores desde el mes de marzo, así como con los trabajadores de la Escuela Infantil.

A los padres se les han propuesto diferentes centros con plazas vacantes tanto en la zona de influencia de Torretriana como en la de sus respectivos domicilios personales, con tiempo suficiente para solicitar la plaza y las ayudas existentes.

En cuanto a los sindicatos, se les ha ofrecido toda la información existente que ha motivado la decisión, estableciendo una vía de comunicación abierta y transparente a través de la cual han podido manifestar sus inquietudes y propuestas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.
El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ley de Memoria Democrática

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

Las leyes aprobadas por cualquier Parlamento son de obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas que entran en su ámbito de aplicación y en tanto se mantengan en vigor, incluidas las Administraciones Públicas. Por ello, la Ley 2/2017, de 28 de marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía es de obligado cumplimiento para todos, en tanto no sea derogada o modificada.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la protección del Cabezo de la Joya

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021

El Yacimiento Arqueológico de La Joya es un hito y uno de los referentes más importantes del patrimonio arqueológico de la ciudad de Huelva, tanto por su significación historiográfica como por sus valores científicos, territoriales y simbólicos.

El descubrimiento de la Necrópolis de La Joya supuso un enorme avance en el conocimiento de la sociedad tartesia y situó a Huelva como uno de los referentes principales en el debate entre la cultura orientalizante y la cultura occidental, y desde entonces es uno de los yacimientos más importantes como enclave portuario de referencia en la Protohistoria.

La cantidad y calidad de los ajuares funerarios de las 19 tumbas excavadas a principios de los años setenta conformaron un conjunto excepcional y sin parangón en la arqueología reciente, y su descubrimiento fue determinante para la consolidación de Huelva como uno de los referentes del Mundo Antiguo Occidental.

El yacimiento arqueológico de la necrópolis orientalizante de La Joya se encuentra ubicado dentro del ámbito de protección del Sector A-1 «Casco Histórico» de la Zona Arqueológica de Huelva inscrita específicamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico mediante Orden de 14 de mayo de 2001 (BOJA núm. 75, de 03/07/2001; pp. 11.372-11.382), adquiriendo la consideración de Bien de Interés Cultural según lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. De este modo, el referido yacimiento arqueológico goza con el máximo grado de protección previsto en la legislación sectorial en materia de patrimonio histórico.

En el estado actual de la protección del yacimiento arqueológico de La Joya, según lo establecido en los artículos 33.3 y 34 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, los futuros proyectos de urbanización y edificación que desarrollen la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución núm. 1 (UE-1) «La Joya» del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva estarán sujetos a la autorización previa de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por delegación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En este sentido, se le impondrán todas las cautelas arqueológicas necesarias entre las contempladas en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio) para garantizar la preservación del registro arqueológico del yacimiento de La Joya.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones para frenar el desempleo en Granada de cara al verano y a la finalización del mismo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POC-001574, tramitada en la comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, celebrada el pasado 29 de junio de 2021, en la que se detallan las medidas de fomento del empleo para el año 2021 en la comunidad autónoma, incluida la provincia de Granada.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la distancia de los establecimientos de juego de los centros educativos

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

De manera previa, se deben hacer unas precisiones respecto del tenor de la pregunta formulada por el señor diputado.

Así, se ha de remarcar nuevamente que en la Comunidad Autónoma de Andalucía no existen establecimientos públicos como «casas de apuestas». Este tipo de local no se ajusta en absoluto ni al nomenclátor ni al catálogo de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas en vigor, entre los que se encuentran los establecimientos juegos y las apuestas. En Andalucía solo existen salones de juego, salas de bingo, casinos de juego y tiendas de apuestas. En todos ellos se puede autorizar la instalación de terminales de apuestas deportivas, tras los obligatorios controles de admisión de dichos establecimientos.

En cuanto a «la realidad y la incidencia social del juego» el número de salones de juego autorizados actualmente en Andalucía (871) es parecido al que ya existía en el año 2009 (883) y sensiblemente inferior a los autorizados en el ejercicio de 2010 (922). Por tanto, no se sostiene el argumento de que «Andalucía, como en buena parte del resto del territorio del Estado, ha vivido un incremento exponencial de las casas de apuestas en su territorio». Así se afirma en una la justificación de una Proposición de Ley presentada recientemente, entre otros, por el Sr. diputado que formula la presente pregunta.

Respecto a los menores de edad, el Decreto 161/2021, de 11 de mayo, ha venido a reforzar las medidas de protección a éstos, articulando una serie de medidas preventivas y de control sobre los establecimientos del juego presencial, como es, entre otras, la de establecer una nueva distancia de protección de 150 metros respecto de los centros de enseñanza no universitaria. No cabe duda de que se trata de una medida que limita la legítima actividad de las empresas dedicadas a este subsector del ocio de Andalucía. Pero para lograr incorporar estas medidas restrictivas a la normativa de aplicación, se han seguido también los criterios que marcan a todos los poderes públicos los principios de buena regulación, establecidos tanto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Uno de los principios de buena regulación que se ha de tener en cuenta en la elaboración de cualquier norma es el de la proporcionalidad cuando se establezcan medidas que limiten el ejercicio

de derechos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad. La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público establece de forma contundente y esclarecedora (artículo 4.1) que las Administraciones Públicas «deberán aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva».

Sobre la «incidencia social» de los establecimientos presenciales de juego y apuestas, respecto de las personas menores de edad, hay que señalar que a pesar de que en los últimos años (sobre todo a partir de la regulación por el Estado del «juego en línea» en el año 2011) se ha venido difundiendo la idea, sin base científica alguna, de que existe una masiva adicción al juego de las personas menores de edad, en el caso del juego presencial en Andalucía esto no se produce.

La evidencia empírica demostrada, con el resultado de las frecuentes inspecciones realizadas a los establecimientos de juego, nos indica que de existir esa hipotética situación alarmante ésta no se debe, en modo alguno, a la presencia de menores de edad en los establecimientos de juego.

Así lo ha confirmado recientemente las inspecciones giradas los días 21, 22 y 23 de abril de este año, en las ocho provincias de Andalucía y sobre 527 salones de juego: de 1.666 personas identificadas en el interior de los mismos, no se detectó por la inspección presencia alguna de menores ni de personas autoprohibidas en el interior de los mismos.

¿Cuáles han sido las razones para no aumentar la cifra contemplada en el Decreto especificado con anterioridad?

En el proceso de elaboración del Decreto 161/2021, de 11 de mayo por el que se modifican los Reglamentos aplicables en materia de juego y apuestas y se adoptan medidas en desarrollo del Decreto-ley 6/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de la Competencia de Andalucía consideró en su dictamen que, desde el punto de vista de competencia, el requisito impuesto de guardar una distancia mínima de 100 metros respecto de los preexistentes suponía una grave restricción a la competencia, al impedir el acceso y establecimiento de otros operadores en este mercado. Para el Consejo tales limitaciones establecían trabas a la instalación de nuevos operadores en pro de aquellos ya instalados, preservando la actividad comercial de los ya autorizados en detrimento de aquellos que pretendieran iniciar la actividad.

El referido Consejo propugnaba en su dictamen, respecto al establecimiento de distancias mínimas, «... su eliminación, e igualmente se apela a la oportunidad de reconsideración de las distancias mínimas que todavía están vigentes en la normativa (concretamente las limitaciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la imposición de unas distancias mínimas para la ubicación de los salones de bingo), para así llegar a la consecución de un marco regulatorio en el que se eliminasen limitaciones u obstáculos de acceso y ejercicio de la actividad contrarios a los principios de buena regulación, particularmente la distancia mínima entre establecimientos de juego».

Pese a tal consideración del Consejo, esta Administración rechazó esa propuesta optando por el mantenimiento del régimen de distancias mínimas entre salones de juego, no solo por la fundamentación excesivamente economicista ante una actividad que demanda un fuerte control por parte de la Administración

Autonómica, sino porque el régimen de distancias mínimas entre establecimientos de juego es consustancial con el ejercicio la competencia exclusiva de planificación en materia de juego y apuestas que ostenta tanto Andalucía como las restantes Comunidades Autónomas. Todas están facultadas para determinar la planificación de los juegos y apuestas dentro de su ámbito territorial.

Por último, la realidad del mercado del juego presencial en Andalucía tampoco demandaba la adopción de medidas excesivamente limitadoras. Por parte de determinados grupos políticos, incluso por diferentes ayuntamientos de Andalucía, se ha venido propugnando un régimen de mayores distancias mínimas, no solo con respecto a centros educativos, sino incluso con cualquier zona de jardines o recreativas frecuentadas por menores de edad. Además, se incluso proponían incrementar las actuales distancias mínimas entre establecimientos de juego, hasta establecer en ambos casos un distanciamiento mínimo de 500 metros.

Este criterio de planificación del juego para Andalucía no solo supondría una contingenciación de los actuales establecimientos abiertos, favoreciendo a sus actuales titulares, sino incluso la imposibilidad de garantizar la libertad de establecimiento de nuevos operadores económicos en este legítimo sector económico, siendo evidente que este tipo de restricciones estarían absolutamente vetadas tanto por las Directivas de la Unión Europea, como por la propia Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno optó por mantener el anterior y vigente régimen de distancias mínimas entre establecimientos de juego, tanto para salas de bingo como para salones de juego y rechazando su total eliminación tal y como propugnaba en su informe el Consejo de la Competencia de Andalucía.

¿Contemplan aumentar, en un futuro esta distancia?

Se ha de precisar, en primer lugar, que la consejería no puede establecer criterio alguno sobre distancias mínimas entre establecimientos de juego, o entre estos y centros educativos. ya que esa competencia de planificación le corresponde y pertenece al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la propia Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 8.2).

En cualquier caso, esta Consejería no aprecia actualmente motivos suficientes, perentorios y de interés general que demanden ampliar esta medida restrictiva más allá de la establecida actualmente en la regulación y planificación del Juego en Andalucía.

Consideramos que, atendiendo a la realidad social que concurre en Andalucía respecto a los menores de edad y las actividades del juego presencial, las medidas que se han adoptado en el Decreto 161/2021, de 11 de mayo, no solo refuerzan la protección de éstos ante las actividades de juego presencial (redoblándose el estricto cumplimiento de los controles de admisión a los establecimientos y la prohibición expresa de publicidad de juego en sus fachadas), sino que al tratarse de una medida que limita la legítima actividad de las empresas dedicadas a este subsector, garantizan al mismo tiempo la observancia por parte de la Junta de Andalucía de los principios de buena regulación y de unidad de mercado, arbitrándose unas medidas menos restrictivas para la actividad de los operadores económicos de este sector que garantizan la atención a las instrucciones constitucionales sobre unidad de mercado y libertad de empresa.

Se puede afirmar que la prevalencia de adicciones en personas menores de edad no hay que buscarla en los salones de juego, salas de bingo o casinos de juego presenciales, ámbito en el que la administración

andaluza tiene capacidad normativa o regulatoria; sino en otros sectores y sobre todo en la facilidad de acceso de los menores a los dispositivos móviles electrónicos, redes sociales, juegos en línea, etc.

A nuestro juicio, esa es la auténtica realidad e incidencia social que les afecta realmente.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,

Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003354 y 11-21/PE-004060, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la siniestralidad laboral en Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-003354 y 11-21/PE-004060

En cuanto a las medidas implementadas en Andalucía para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo hay que indicar que a comienzos de 2021 han sido objeto de un análisis riguroso y detallado, que ha supuesto la reformulación del paquete de medidas aprobado en 2019 en el marco de la vigente Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Actualmente se están implementando medidas muy diversas, encaminadas a conseguir una mejora eficaz de las condiciones de seguridad y salud en Andalucía reduciendo asimismo las cifras de siniestralidad y que se ajustan a las peculiaridades del contexto socioeconómico que seguimos viviendo.

Las actuaciones sobre empresas, que se fundamentan en sus propias cifras de siniestralidad o en las que se registran en su sector económico, incluyen una intensa labor de vigilancia y comprobación de las condiciones de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha previsto un total de 2.899 órdenes de servicio para este área en Granada durante el año 2021, con campañas de control específicas en sectores de alta siniestralidad como la construcción o la actividad agraria, y un refuerzo de las comprobaciones sobre gestión de la prevención de forma transversal. Adicionalmente, se ejercen acciones específicas sobre las condiciones de trabajo vinculadas a la COVID-19 en el marco de la habilitación prevista para ello en la normativa vigente. Por su parte, el programa de actuación del personal técnico habilitado que desarrolla el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, contempla un total de 480 visitas a empresas para proceder a la comprobación de las condiciones materiales de seguridad y salud en el trabajo, con lo que se aporta una notable capacidad de inspección para la identificación de deficiencias en materia preventiva. Como resultado, entre los meses de enero y agosto se han cerrado 123 expedientes comprobatorios en empresas de la provincia.

La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha fraguado recientemente en la firma de un nuevo Convenio para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y coo-

peración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, tiene otro pilar fundamental en la investigación de accidentes laborales. Así, en aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que tengan el carácter de graves, muy graves o mortales o bien que afecten a más de cuatro trabajadores, es obligatorio que la empresa efectúe una comunicación urgente a la autoridad laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente, a fin de que lo comunique la correspondiente Unidad Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Centro Provincial de Prevención de Riesgos Laborales. De esta manera, se realiza una actuación conjunta entre ambas administraciones para determinar las circunstancias del accidente e investigar en la empresa las causas del mismo y otras circunstancias que tienen un evidente valor preventivo. En el marco de esta colaboración, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Granada procedió a la investigación de 31 accidentes entre enero y agosto de 2021.

Asimismo, puede destacarse la apuesta que se está concretando en la iniciativa «Pudo haberse evitado» para divulgar la investigación de accidentes de trabajo con un marcado interés preventivo, así como el enfoque coordinado que se ha hecho por primera vez con las Mutuas Colaboradoras para priorizar el foco de sus actividades preventivas en aquellos sectores de actividad que muestran cifras de siniestralidad desfavorables.

Por otro lado, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ha aprobado la Resolución de 25 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021. Estas ayudas van destinadas a las PYME que desarrollen alguna de las actividades económicas que durante los años 2019 y 2020 han reflejado en la Comunidad Autónoma Andaluza unos índices de incidencia de siniestralidad laboral por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales mayores a la media de la comunidad en estos años.

Esta nueva convocatoria de ayudas contempla dos líneas de subvenciones:

- Línea 1. Subvenciones a PYME para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales.
- Línea 2. Subvenciones a PYME para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

Subrayar, por otra parte, que el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales es un punto de partida obligatorio para conseguir ese proceso de mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo que el Gobierno Andaluz se ha propuesto. Por ello muchas de las medidas en curso se dirigen precisamente a asegurar el cumplimiento de las condiciones materiales de seguridad y salud laboral en los centros de trabajo, bien ejerciendo las labores previstas al efecto en el marco de la preceptiva cooperación y coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, recogida en el Convenio recientemente suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía, o bien desarrollando iniciativas concretas mediante los recursos propios de la administración andaluza.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003355, respuesta a la Pregunta escrita relativa al balance del curso académico 2020-2021 y previsiones para el curso 2021-2022 en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

A pesar de las dificultades provocadas por la pandemia, durante el curso escolar 2020-2021, en Andalucía las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos propiciaron un correcto desarrollo del curso académico, motivado fundamentalmente por la colaboración e implicación de toda la comunidad educativa.

De este modo, en la provincia de Granada, al igual que en el resto de provincias andaluzas, se realizó durante el curso pasado un trabajo técnico extraordinario con objeto de convertir los centros educativos en espacios seguros para poder garantizar el derecho fundamental a la educación y, sobre todo, en la etapa básica, con la finalidad de garantizar la educación presencial como medio para conseguir la equidad y la conciliación durante todo el tiempo que persista esta situación de pandemia.

Las claves han sido una rigurosa planificación, una coordinación permanente y fluida entre las Consejerías de Salud y Familias y la de Educación y Deporte, la contextualización e implementación en los centros educativos de los protocolos COVID por parte de los equipos directivos con el asesoramiento de la inspección educativa, y la colaboración de todo el profesorado, las familias y la comunidad educativa en general en la puesta en marcha de los protocolos. Como resultado, en Andalucía el sistema educativo ha mantenido de forma simultánea más del 90% de las aulas libres de COVID durante todo el curso pasado.

A todo este engranaje de diseño de protocolos y recursos humanos invertidos, tanto para su diseño como para su implementación y desarrollo, hay que añadir los recursos materiales extraordinarios aportados por la Consejería de Educación y Deporte para atender la situación derivada del COVID en los centros educativos. Para ello, la Consejería puso en marcha a inicio de curso el Plan de Acción en Educación 2020-2021, que incluyó el refuerzo de la limpieza de los centros y el incremento de la plantilla del profesorado, entre otras medidas.

El plan, con un presupuesto de unos 713 millones, tuvo como objetivo principal paliar los efectos del COVID-19 en el sistema educativo andaluz, garantizando que las clases se desarrollaran en entornos seguros siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En referencia al curso 2021-2022 podemos destacar, la oferta educativa de Granada para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil que cuenta con 208 centros públicos o privados adheridos al programa de la Junta, lo que supone un incremento de 14 centros más para esta provincia con respecto al curso anterior. El conjunto de estos centros en Granada supone un total de 854 unidades, lo que representa un incremento de 58 unidades. Asimismo, la Consejería de Educación y Deporte ha puesto a disposición de las familias de Granada un total de 12.052 plazas financiadas con fondos públicos, 641 más que el curso pasado.

Andalucía destina también 15 millones para reforzar la limpieza con 1.200 profesionales de refuerzo en los centros de titularidad de la Junta. Se mantiene asimismo la inversión de 50 millones en material higiénico-sanitario. En la provincia de Granada se destinan 1,9 millones de euros para los 133 centros dependientes de la Junta de Andalucía (10.573 euros por día lectivo).

Asimismo, durante este curso 2021-2022 se amplían los servicios complementarios en los centros de la provincia. De este modo, habrá más centros que cuenten con cocina in-situ, continuando con la conversión de aquellos centros que solo disponen de comida transportada (con solo zona de calentamiento) a cocina in-situ, donde el producto se acaba de cocinar en las instalaciones del propio centro educativo. En concreto son siete nuevos centros los que dispondrán de aula matinal y dos nuevos con servicio de comedor. Por otro lado, seis centros pasan de tener comida transportada a cocina in-situ: CEIP Los Cármenes (Granada), Pilar Izquierdo (Híjar), Emilio Carmona (Maracena), Virgen de la Cabeza (Motril), Reina Fabiola (Motril) y Ramón y Cajal (Ogíjares).

Asimismo, en el servicio de transporte la provincia de Granada cuenta con 41 nuevas paradas de autobuses para dar respuesta a las necesidades del alumnado.

En lo que se refiere a las infraestructuras educativas, Andalucía cuenta con la mayor inversión desde 2009 en un curso, con 190 millones de euros, incluyendo 430 proyectos de bioclimatización en otros tantos centros. En el caso del Plan de Infraestructura 2021, Granada cuenta con 17,7 millones de euros, que incluye una partida para comenzar el plan de mejoras de bioclimatización a través de refrigeración adiabática.

Dentro del marco de la transformación digital educativa de la educación andaluza, a lo largo del pasado curso y antes del inicio de este se están repartiendo en los centros 100.000 portátiles, con inversiones en planes de formación de competencias digitales para docentes. En este curso también se implementará la inversión de 100 millones de euros en dispositivos digitales correspondiente al convenio firmado con el Ministerio, y en el que la Junta ya ha adelantado 20 millones de euros, así como la continuidad en la formación del profesorado.

Respecto a las enseñanzas de Formación Profesional, el nuevo curso cuenta en Granada con 2.607 plazas más de nuevo ingreso, para un total de 18.068 puestos escolares. La oferta contempla 21 ciclos más que el curso pasado, con el objetivo de adaptar dicha oferta a las demandas del alumnado y del mercado laboral. En concreto son 8 Grados Medios, 9 Grados Superiores, 1 Formación Profesional Básica y 3 Cursos de Especialización.

En esta oferta educativa destaca el Grado Superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos, en el IES Luis Bueno Crespo (Armillá), la nueva Formación Profesional Básica en el IES Arjé (Chauchina) y los tres cursos de especialización de Inteligencia Artificial y Big Data (IES Zaidín Vergeles) y los de Implementación

de Redes 5G y el de Mantenimiento y Seguridad en Sistemas Vehículos Híbridos y Eléctricos (ambos en IES Virgen de las Nieves).

Se trata de la mayor oferta realizada hasta el momento en Andalucía en estas enseñanzas, novedosa, equilibrada, competitiva, adaptada a los sectores productivos emergentes y con un especial tratamiento a la transformación digital, el emprendimiento y las competencias lingüísticas en idioma extranjero.

Asimismo, en el curso 2021-2022, se ponen en marcha en Granada 76 proyectos de dual, 11 nuevos proyectos en este curso escolar. Además, por primera vez los alumnos de los nuevos proyectos de ciclos formativos recibirán una beca por parte de las empresas participantes, que será del 20% de las plazas en el caso de los proyectos que ya venían desarrollándose y se renuevan.

Para fomentar el emprendimiento y la empleabilidad, Granada cuenta con 13 nuevas aulas de emprendimiento, que tienen como objeto principal el de impulsar a los centros docentes públicos granadinos en el emprendimiento de Formación Profesional tanto del centro docente, como de los titulados en los últimos cursos, mediante un sistema de orientación, guía y tutela de las ideas emprendedoras que ellos mismos aportan. Junto con estas aulas se han creado 5 aulas de tecnología aplicada como medida de carácter estratégico para la modernización de la FP.

Asimismo, se ha aprobado para el IES Zaidín Vergeles la oferta de Bachillerato Semipresencial de Artes Escénicas, con el fin de facilitar la compatibilidad de las enseñanzas ordinaria y en régimen especial del alumnado de conservatorios de música y danza. Además en el IES Al-Ándalus de Almuñécar habrá oferta educativa de Bachillerato Artístico Musical para el alumnado de la costa tropical.

La consolidación y la ampliación de una red pública de Bachillerato Internacional en Andalucía es otra de las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y Deporte. Éste es el segundo curso en el que se imparte esta modalidad en la provincia granadina, concretamente en el IES Padre Manjón con un total de 48 alumnos, 30 en el primer curso y 18 en el segundo curso. En este sentido, también en el IES Generalife se imparte el programa de excelencia Bachiller-Baccalauréat (Bachibac), que permite la doble titulación de Bachillerato español y francés en Andalucía.

Por otra parte, Granada es la provincia que más ha crecido en la oferta bilingüe en los últimos años y contará con un total de 171 centros docentes públicos con esta enseñanza para el próximo curso 2021-2022, lo que supone un incremento de 6 centros respecto al curso pasado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas de apoyo al sector feriante de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000628, registrada por el Grupo Parlamentario Socialista y tramitada en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 24 de junio de 2021.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003357, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrato de la Consejería de Educación y Deporte (CONTR 2021 571782) del servicio de espectáculo de luces y proyecciones audiovisuales con motivo de la Eurocopa de fútbol del puente de la Barqueta (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

El contrato realizado por la Consejería de Educación y Deporte no tiene ninguna vinculación con los contratos citados en la pregunta formulada.

El citado contrato se tramitó conforme a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, órgano perteneciente a la Consejería de Educación y Deporte, con total independencia y sin vinculación con los contratos que otros órganos de la Junta de Andalucía pudieran celebrar o hayan celebrado, igualmente en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del conjunto arqueológico de Itálica (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021*

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Las intervenciones realizadas en el Conjunto Arqueológico de Itálica giran alrededor de dos ejes esenciales: La conservación de los bienes del patrimonio histórico que se custodian y mantenimiento de todas las instalaciones e infraestructuras del Conjunto Arqueológico para que los visitantes puedan disfrutar de una visita óptima.

Respecto a las intervenciones llevadas a cabo en el CAI en la anualidad presente, se relacionan las siguientes líneas de actuación:

Conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, medio natural e instalaciones

Mantenimiento y reposición de equipos e instalaciones, como ha sido la actualización del sistema de climatización del edificio principal del CAI, imprescindible para garantizar la conservación del material de archivo y expositivo conservado y expuesto, además de la comodidad de los visitantes

Conservación y protección del patrimonio :Dentro de este campo de acción se ha intervenido entre otras actuaciones en: «Stibadium» de la «Casa de Cañada Honda»; «Casa de Neptuno»; «Mosaico de los Pigmeos», ubicado en el «Edificio de la Exedra» y en el mosaico denominado «Planetario», conservado en la Casa del mismo nombre.

Además de impulsar una profusa campaña de difusión relacionada con el patrimonio histórico conservado en este Conjunto, dirigida a distintos segmentos de público, abarcando así el máximo espectro posible de la sociedad.

Señalar también las medidas sanitarias ante el COVID-19, la ampliación del sistema de videovigilancia o el mantenimiento de los equipos portátiles de extinción distribuidos por este Conjunto y por el Teatro italicense.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Casa Palacio de la Condesa de Lebrija (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021*

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

El Palacio de la Condesa de Lebrija se encuentra inscrito como BIC con la tipología de Monumento, mediante el decreto 2038/1968 de 27 de junio, publicado en *BOE* de fecha 17 agosto de 1968.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico no tiene actualmente ningún proyecto de colaboración con la casa Palacio y se cumple rigurosamente con las atribuciones en relación a la conservación del patrimonio recogidas en el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los restos de Queipo de Llano en la Basílica de La Macarena (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

En el año 2017, tras la aprobación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía solicitó un informe a su Asesoría Jurídica sobre las competencias de la citada Consejería en relación a la hipotética retirada de los restos del General Queipo de Llano, situados en la Basílica de La Macarena, a la vista de la redacción del artículo 32 de la nueva Ley que acababa de entrar en vigor.

En la consideración jurídica 3.ª del informe se afirma lo siguiente:

«(...) resulta en primer lugar necesario determinar si nos encontramos ante un elemento contrario a la Memoria Democrática. Cabe afirmar a este respecto que resulta, cuando menos discutible (...) que concurren en el supuesto que estamos examinando los requisitos del apartado 1 del artículo 32, ya que incluso en relación con la lápida, (...) parece haberse retirado cualquier elemento que pudiera considerarse contrario a la Memoria Democrática».

Como consecuencia, la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática no procedió a la retirada de los restos del General Queipo de Llano.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los medios de contención aplicados en los centros de reforma de menores andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le traslado lo siguiente

De acuerdo con el artículo 55 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, los medios de contención que se podrán emplear serán:

- La contención física personal.
- Las defensas de goma.
- La sujeción mecánica.
- Aislamiento provisional.

Solamente podrán utilizarse los medios de contención por los motivos siguientes:

- Para evitar actos de violencia o lesiones de los menores a sí mismos o a otras personas.
- Para impedir actos de fuga.
- Para impedir daños en las instalaciones del centro.
- Ante la resistencia activa o pasiva a las instrucciones del personal del centro en el ejercicio legítimo de su cargo.

El uso de los medios de contención será proporcional al fin pretendido, nunca supondrá una sanción encubierta y solo se aplicarán cuando no exista otra manera menos gravosa para conseguir la finalidad perseguida y por el tiempo estrictamente necesario.

Los medios de contención tendrán un carácter subsidiario. Antes de adoptar un medio de contención, salvo que la urgencia de la situación lo impida, se deberá realizar una intervención educativa con el menor con objeto de recuperar la normalidad de la situación.

Los medios de contención no podrán aplicarse a las menores gestantes, a las menores hasta seis meses después de la terminación del embarazo, a las madres lactantes, a las que tengan hijos consigo ni a los

Medios de contención en 2018

	Contención física personal		Defensa de goma		Sujeción mecánica		Aislamiento provisional	
	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES
EL MOLINO MAS	25	21	0	0	18	15	8	6
EL MOLINO FEM	3	3	0	0	1	1	1	1
EL MOLINO UT.	16	12	0	0	10	8	0	0
PURCHENA	1	1						
TIERRAS DE ORIA	7	7	0	0	3	3	10	10
TIERRAS DE ORIA UT.	30	16	0	0	22	12	16	10
BAHÍA FEMENINO	58	15	0	0	16	7	32	12
BAHÍA CÁDIZ	32	19			2	2	20	16
BAHÍA CÁDIZ UT	28	11	0	0	1	1	21	8
LA MARCHENILLA	71	35	0	0	20	12	110	42
LA MARCHENILLA UT	88	33	0	0	18	38	121	37
MEDINA-AZAHARA	33	22	0	0	13	9	0	0
SIERRA MORENA MAS	1	12						
SIERRA MORENA FEM	1	12						
SIERRA MORENA UT	3	2						
SAN MIGUEL	9	3			1	1		
LAS LAGUNILLAS	24	17			8	8		
SAN FRANCISCO-LA BIZNAGA	13	6	0	0	1	1	6	5
CTDRO MAS	13	5						
CTDRO FEM	6	2	0					
EL LIMONAR	4	3	0	0	6	3		
LA JARA								
LOS ALCORES MAS	3	3						

Medios de contención en 2019

	Contención física personal		Defensa de goma		Sujeción mecánica		Aislamiento provisional	
	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES	29	MENORES	MEDIOS	MENORES
EL MOLINO MAS	46	29	0	0	18	17	9	5
EL MOLINO FEM	5	6	0	0	2	2	0	0
EL MOLINO UT.	19	4	0	0	14	3	1	1
PURCHENA	0	0	0	0	0	0	0	0
TIERRAS DE ORIA	33	20	1	1	12	8	28	18
TIERRAS DE ORIA UT.	38	19	0	0	16	10	10	14
BAHÍA FEMENINO	57	8	0	0	0	0	39	5
BAHÍA CÁDIZ	33	21	0	0	3	2	26	21
BAHÍA CÁDIZ UT	36	10	0	0	1	1	33	10
LA MARCHENILLA	74	25	0	0	45	14	99	31
LA MARCHENILLA UT	99	29	0	0	51	19	122	37
MEDINA-AZAHARA	38	20	0	0	8	7	0	0
SIERRA MORENA MAS	14	6	0	0	2	2	0	0
SIERRA MORENA FEM	22	7	0	0	0	0	0	0
SIERRA MORENA UT	23	8	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	11	5	0	0	4	1	0	0
LAS LAGUNILLAS	49	13	0	0	21	10	5	4
SAN FRANCISCO-LA BIZNAGA								
CTDRO MAS	6	4	0	0	1	1	0	0
CTDRO FEM	12	5	0	0	0	0	0	0
EL LIMONAR	2	2	0	0	7	3	0	0
LA JARA	2	1	0	0	15	9	0	00

Medios de contención en 2020

	Contención física personal		Defensa de goma		Sujeción mecánica		Aislamiento provisional	
	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES	MEDIOS	MENORES
EL MOLINO MAS	42	25	0	0	29	14	0	0
EL MOLINO FEM	12	5	0	8	8	3	1	1
EL MOLINO UT.	28	4	0	0	14	4	2	2
PURCHENA	2	1	0	0	0	0	0	0
TIERRAS DE ORIA	52	29	1	0	42	22	73	31
TIERRAS DE ORIA UT.	79	19	0	0	67	15	39	13
BAHÍA FEMENINO	51	12	0	0	9	2	49	12
BAHÍA CÁDIZ	50	18	0	0	9	7	44	16
BAHÍA CÁDIZ UT	45	11	0	0			39	11
LA MARCHENILLA	61	22	0	0	43	17	29	19
LA MARCHENILLA UT	49	12	0	0	23	9	7	14
MEDINA-AZAHARA	43	18	0	0	8	6	2	1
SIERRA MORENA MAS	1	1	0	0	0	0	0	0
SIERRA MORENA FEM	12	12	0	0	0	0	0	0
SIERRA MORENA UT	16	15	0	0	1	12	0	0
SAN MIGUEL	16	6	0	0	5		0	0
LAS LAGUNILLAS	23	10	0	0	5	4	1	1
SAN FRANCISCO-LA BIZNAGA	6	6	0	0	0	0	0	0
CTDRO MAS	5	3	0	0	0	0	0	0
CTDRO FEM	1	1	0	0	0	0	0	0
EL LIMONAR	4	3	0	0	17	7	0	0
LA JARA	0	0	0	0	2	2	0	0
LOS ALCORES MAS	22	9	0	0	5	2	0	0

menores enfermos convalecientes de enfermedad grave, salvo que de la actuación de aquellos pudiera derivarse un inminente peligro para su integridad o para la de otras personas.

De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la sujeción mecánica es una medida de contención de carácter extraordinario y último recurso que se aplica ante situaciones de extrema gravedad en el que el diálogo e intervención educativa son inviables, con el único fin de evitar que el menor o el resto de personas del centro puedan sufrir daño alguno.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003372, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la presencia de amianto en edificios públicos de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

Atendiendo a la antedicha cuestión, se informa al diputado que:

El amianto es un material utilizado en la construcción con anterioridad al 2002, año en que fue prohibido su uso. La Orden de 7 de diciembre de 2001 del Ministerio de la Presidencia, que establecía tal prohibición, precisa que los productos con amianto que se encuentren instalados o en servicio se podrán mantener hasta el fin de su vida útil, siendo obligatoria su retirada solo cuando exista deterioro, rotura o desperfecto.

En cuanto al citado registro, no se dispone de inventario en el que se inscriban los edificios con presencia de amianto, pues en el momento en que se advierte la presencia del mismo, se procede a su inmediata retirada, siempre que la misma suponga un riesgo para la salud.

Hay que añadir que siempre se acomete una obra en los inmuebles titularidad de la Junta de Andalucía, la retirada de los materiales se realiza atendiendo a los protocolos de seguridad y salud adecuados.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003374, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas extraordinarias a las Administraciones Locales

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el 1 de julio, a raíz de la comparecencia 11-21/APC-001752, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 413, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía.

(<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=NDA5ZmZhOWQtNDFhZi00MjMyLTk2NzltZmQ1ZTk5ZmVIYTBI&start=5426.933096>)

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003375, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las infraestructuras turísticas para favorecer y mejorar el turismo interior

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020 (PGTSA H2020), aprobado por Decreto 37/2016, de 9 de febrero, como instrumento general y sustancial de la planificación turística, establece las estrategias y políticas tendentes a un modelo de desarrollo turístico sostenible y competitivo. En este documento ya se recogía la necesidad de revitalizar e impulsar el interior de Andalucía a través del turismo, la cual se materializó en la Estrategia Integral del Fomento del Turismo de Interior de Andalucía Horizonte 2020.

Actualmente, la Consejería se encuentra finalizando la elaboración de un nuevo Plan General de Turismo Sostenible. El pasado 13 de mayo de 2020 se publicó en el BOJA el Acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

El citado Acuerdo recoge una serie de objetivos estratégicos cuya concreción se realizará durante el proceso de elaboración del Plan. Entre esos objetivos estratégicos se incluye fomentar el turismo de experiencias y propiciar la complementariedad y la redistribución territorial y temporal de los flujos aprovechando el valor y la diversidad del capital material, inmaterial y digital del territorio andaluz.

En esta ocasión, se ha apostado por realizar un proceso de planificación turística integral, en el que el Plan META 2027 se consolide como el gran plan estratégico de la Consejería, centralizando el esfuerzo en un único documento, que, de forma eficiente, se convierta en el referente en el ámbito turístico andaluz en materia de planificación. El Plan META 2027 aglutina así en su contenido líneas estratégicas, programas y medidas específicas, que atienden a todos los ámbitos y materias, y específicamente, las características y necesidades del interior de Andalucía.

Por otra parte, como medida directa de fomento del turismo en los municipios de interior, la Secretaría General de Turismo dispone de unas bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL).

El objetivo de estas bases es mejorar la calidad de la oferta turístico-cultural de los municipios del interior de Andalucía, fomentando, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural y actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural. Asimismo estas bases reguladoras contemplan intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad y no discriminación en el acceso a los bienes y servicios relacionados con actividades turístico-culturales. Los proyectos seleccionados podrán ser subvencionados hasta un importe de 60.000 euros.

Así mismo, a través de la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía, se pretende fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. Entre los conceptos subvencionables de dichas bases se encuentran: «Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural», «Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación, Centros de Visitantes, etc.», o «Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales».

Al igual en lo que respecta a las subvenciones de PYMETUR y EMPRENTUR, podemos encontrar proyectos donde, por ejemplo, se apoya la mejora y modernización de los establecimientos hoteleros, la creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio o la creación de establecimientos hoteleros rurales de categoría cuatro estrellas o superior; también la mejora de los campings, de los apartamentos turísticos y casas rurales.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003376, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Calidad en el Empleo Turístico

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo a fecha de registro de su pregunta, que La Mesa el Turismo celebrada el 12 de julio de 2019 versó sobre un monográfico de Empleo en el Sector Turístico, donde, además de analizar los datos de empleo, se acordó la elaboración de un cuadro de mando común y consensuado que permitiera manejar los mismos parámetros de medición, fuentes e indicadores.

Este se ha llevado a cabo, contando con las aportaciones realizadas por los agentes integrantes de la Mesa del Turismo, por lo que a partir de ahí, se podrán plantear las acciones y su evaluación de una manera más óptima para alcanzar los resultados, que quedarán plasmados en el Plan de Empleo en el Sector Turístico.

En la actualidad seguimos con la tramitación de las actuaciones necesarias para la continuidad del mismo, que se vieron retrasadas con la declaración del estado de alarma.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003377, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas frente a la estacionalidad turística

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

Actualmente se está preparando el Plan General de Turismo Sostenible 21-27, también conocido como Plan Meta. En dicho plan, la estacionalidad juega un papel clave quedando identificada la misma.

De este modo tanto en el diagnóstico del plan, como en la parte propositiva, la estacionalidad queda recogida como elemento clave para el futuro de la industria turística andaluza quedando identificada como uno de los grandes retos al que se enfrenta el sector e incluyéndose como una de las grandes ideas fuerza del mismo. Es decir, dentro de este plan, hay un objetivo estratégico que gira alrededor de la estacionalidad y se ha elaborado una línea específica para este asunto conteniéndose una serie de programas y medidas para luchar contra la estacionalidad turística.

Además de este trabajo planificado desde la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía se realizan continuas acciones para combatir la estacionalidad turística. De este modo se desarrollan actuaciones encaminadas a disminuir la estacionalidad turística, apostando por mejorar la redistribución de turistas a lo largo del tiempo y del territorio con los beneficios económicos y sociales que de ello deriva.

Bajo esas premisas se pone en marcha una gran cantidad de actuaciones de marketing enfocadas a mercados y segmentos específicos especialmente interesantes para combatir la estacionalidad.

Asimismo, en el Plan de Acción previsto para 2021 se contiene actuaciones encaminadas a luchar contra la estacionalidad turística. Se apuesta por captar mercados especialmente interesantes, como puede ser el propio mercado de proximidad (Andalucía y CC.AA. limítrofes) o mercados internacionales con un especial peso desestacionalizador. Para ello se van a realizar acuerdos de co marketing con touroperadores y compañías áreas con mercados especialmente interesantes para ello. Igualmente se apuesta por actuaciones enfocadas a difundir épocas concretas, como el otoño o el invierno, o los fines de semanas y puentes durante todo el año.

Durante todo el año se realizan acciones en Andalucía para fomentar de esta manera la dinamización económica de determinadas zonas en momentos de temporada media y baja, siendo especialmente interesante este hecho en estos momentos tan complicados marcados por la pandemia de la COVID-19

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003378, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas para prolongar la campaña turística del verano

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 22 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el 1 de julio, a raíz de la pregunta 11-21/POC-001613, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 413, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía.

(<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=NDA5ZmZhOWQtNDFhZi00MjMyLTk2NzltZmQ1ZTk5ZmVIYTBI&start=11176.442087>)

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003379, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eventos musicales en el conjunto monumental del antiguo monasterio de Santa María de las Cuevas (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ya atiende las tres recomendaciones del Defensor del Pueblo.

Respecto a la primera de las consideraciones, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) ya ha valorado y considerado la idoneidad de realizar actividades culturales musicales en su recinto, algo que se viene realizando desde hace décadas con gran éxito, dinamizando por un lado el sector cultural de la música y, al mismo tiempo, poniendo al servicio de los ciudadanos un entorno monumental para actividades culturales, tal y como están recogidos en los estatutos del CAAC.

En lo que se refiere a la segunda de las recomendaciones, en el artículo 4.c de la Ordenanza de obras y actividades del Ayuntamiento de Sevilla se establece que están excluidas de licencia las actividades desarrolladas por las Administraciones Públicas o por sus organismos y entidades públicas dependientes.

Por último, la Comisión Técnica del CAAC, formada por destacados especialistas en arte y patrimonio, ya estableció los usos de determinados espacios para la realización de conciertos, actividades culturales relevantes de la programación como centro dedicado a la creación contemporánea.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Ciudad de la Justicia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que se está tramitando la licitación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de las obras de la nueva sede judicial de Alcalá de Guadaíra.

Tal y como se desprende del apartado de inversiones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2021, existe una partida para la realización del proyecto de Nueva Sede Judicial de Alcalá de Guadaíra. Es decir, que cuenta con su correspondiente dotación presupuestaria.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003382, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la oferta formativa de Formación Profesional en el municipio de Pizarra (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

A fecha de informe, la previsión es que durante el curso 2021-2022 se siga impartiendo el ciclo de formación profesional básica de Agrojardinería y Composiciones Florales en el I.E.S. Fuente Luna de Pizarra.

En este sentido, cabe recordar que las delegaciones territoriales realizan todos los años un análisis de las necesidades formativas de todas las etapas educativas a nivel provincial, municipal o de centro docente según corresponda.

En el caso concreto de las necesidades formativas de formación profesional en el municipio de Pizarra, se considerarán para su estudio y valoración los sectores productivos de la zona, la empleabilidad, el riesgo de saturación de los posibles ciclos a implementar y las familias profesionales en municipios cercanos.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003384, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las subvenciones a las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 20 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000657, registrada por el Grupo Vox Andalucía y tramitada en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 24 de junio de 2021, así como en la respuesta a la iniciativa 11-21/POC-001622, registrada por el Grupo Ciudadanos y tramitada en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003385, respuesta a la Pregunta escrita relativa al crédito horario de los representantes sindicales de VEIASA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

En el ejercicio de sus funciones de representación, los representantes de los trabajadores en VEIASA disfrutaban del siguiente crédito horario:

De conformidad con el artículo 68 e) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, disponen del siguiente crédito mensual retribuido según el centro de trabajo:

- Hasta cien trabajadores, quince horas.
- De ciento uno a doscientos cincuenta trabajadores, veinte horas.
- De doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores, treinta horas.
- De quinientos uno a setecientos cincuenta trabajadores, treinta y cinco horas.
- De setecientos cincuenta y uno en adelante, cuarenta horas.

Asimismo, y según la Disposición Adicional Quinta del Convenio Colectivo aplicable en la entidad, con fecha 31/3/2009 se estableció el Acuerdo de Acción Sindical en la empresa, acordándose en su estipulación Tercera, la concesión por parte de VEIASA de un plus de 10 horas mensuales de crédito horario sindical a añadir a las legalmente establecidas para cada representante de los trabajadores, mientras que en la estipulación Cuarta y sólo para los miembros de la Comisión Paritaria de Vigilancia e Interpretación del C.C. y del Comité de Seguridad y Salud, ese plus ascendía a 25 horas más sobre el legalmente establecido.

Por otro lado, y en aplicación de lo indicado en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, los delegados sindicales existentes en VEIASA (7), disfrutaban de un crédito horario de 40 horas mensuales.

En cuanto al número de representantes sindicales,

Representantes unitarios:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº REPRESENTANTES
UGT	45
CC.OO.	44
CSIF	23
INDEPENDIENTE	3
UITA	4
TOTAL	119

Representantes sindicales:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº DELEGADO SINDICAL
CC.OO.	2
UGT	2
CSIF	2
UITA	1
TOTAL	7

Matizar que la ausencia total al puesto de trabajo es motivada por el uso del crédito horario sindical al que tienen derecho los representantes de los trabajadores, encontrándonos por tanto ante una prerrogativa de los mismos, teniendo en estos momentos un trabajador y una trabajadora considerados como liberados sindicales por la acumulación de horas de dicho crédito horario.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003386, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los suicidios en los centros de protección de menores en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, en el periodo solicitado, se ha producido un solo caso de suicidio en centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente, este año 2021, correspondiendo a un menor de género masculino.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003387 a 11-21/PE-003491, respuesta a las Preguntas escritas relativas a personas en situación de dependencia en los municipios de la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-003387 a 11-21/PE-003491

En relación con estas iniciativas parlamentarias referentes a personas en situación de dependencia en los municipios de la provincia de Sevilla, para dar respuesta a los puntos 1,2 y 3 se adjuntan cuadros informativos.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 737

XI LEGISLATURA

11 de enero de 2022

PREGUNTAS ESCRITAS RELATIVAS A: Personas en situación de dependencia en cada uno de los 106 municipios de Sevilla (Sevilla)

Fuente: SISAAD

Fecha datos: 31/05/2021

			RESPUESTA PREGUNTA 1
Provincia	Municipio	Población	Solicitudes
Sevilla	Aguadulce	2.035	123
Sevilla	Alanís	1.706	160
Sevilla	Albaida del Aljarafe	3.201	110
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	75.533	3.038
Sevilla	Alcalá del Río	12.186	667
Sevilla	Alcolea del Río	3.347	271
Sevilla	Algaba, La	16.503	718
Sevilla	Algámitas	1.253	103
Sevilla	Almadén de la Plata	1.307	139
Sevilla	Almensilla	6.175	211
Sevilla	Arahal	19.533	1.084
Sevilla	Aznalcázar	4.588	286
Sevilla	Aznalcóllar	6.083	388
Sevilla	Badolatosa	3.079	179
Sevilla	Benacazón	7.222	254
Sevilla	Bollullos de la Mitación	10.931	331
Sevilla	Bormujos	22.180	498
Sevilla	Brenes	12.501	777
Sevilla	Burguillos	6.766	244
Sevilla	Cabezas de San Juan, Las	16.358	916
Sevilla	Camas	27.560	1.100
Sevilla	Campana, La	5.238	467
Sevilla	Cantillana	10.736	637
Sevilla	Cañada Rosal	3.325	179
Sevilla	Carmona	28.834	1.285
Sevilla	Carrión de los Céspedes	2.547	163
Sevilla	Casariche	5.429	306
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	4.899	304
Sevilla	Castilleja de Guzmán	2.833	54
Sevilla	Castilleja de la Cuesta	17.516	607
Sevilla	Castilleja del Campo	640	43
Sevilla	Castillo de las Guardas, El	1.468	122
Sevilla	Cazalla de la Sierra	4.684	362
Sevilla	Constantina	5.864	373
Sevilla	Coria del Río	30.908	1.397
Sevilla	Coripe	1.238	99

BOPA_11_737

PREGUNTAS ESCRITAS RELATIVAS A: Personas en situación de dependencia en cada uno de los 106 municipios de Sevilla (Sevilla)

Fuente: SISAAD

Fecha datos: 31/05/2021

			RESPUESTA PREGUNTA 2												
Provincia	Municipio	Población	PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE GRADO (detalle por grado y nivel)												
			Grado III Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III	Grado II Nivel 2	Grado II Nivel 1	Grado II	Grado I Nivel 2	Grado I Nivel 1	Grado I	Total con Derecho	Sin grado	Total Resoluciones de Grado	
Sevilla	Aguadulce	2.035	2	4	16	3	3	27	0	2	30	87	31	118	
Sevilla	Alanís	1.706	1	8	21	4	23	34	0	3	36	130	23	153	
Sevilla	Albaida del Aljarafe	3.201	3	8	11	3	4	23	1	4	20	77	23	100	
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	75.533	103	160	363	149	214	512	60	87	531	2.179	529	2.708	
Sevilla	Alcalá del Río	12.186	56	37	96	19	24	106	5	8	114	465	156	621	
Sevilla	Alcolea del Río	3.347	5	3	30	10	15	48	5	6	84	206	31	237	
Sevilla	Algaba, La	16.503	33	54	71	42	64	112	16	10	120	522	118	640	
Sevilla	Algámitas	1.253	0	8	9	6	8	5	1	3	18	58	40	98	
Sevilla	Almadén de la Plata	1.307	2	11	4	12	13	17	2	3	14	78	43	121	
Sevilla	Almensilla	6.175	4	7	42	10	12	52	3	1	29	160	38	198	
Sevilla	Arahal	19.533	25	39	96	48	105	155	16	26	270	780	236	1.016	
Sevilla	Aznalcázar	4.588	15	26	26	14	16	62	3	8	47	217	38	255	
Sevilla	Aznalcóllar	6.083	14	25	51	21	23	54	8	11	66	273	48	321	
Sevilla	Badolatos	3.079	2	4	25	4	4	44	2	2	45	132	31	163	
Sevilla	Benacazón	7.222	8	10	46	10	16	53	2	7	45	197	22	219	
Sevilla	Bollullos de la Mitación	10.931	3	10	39	13	30	76	7	7	63	248	34	282	
Sevilla	Bormujos	22.180	10	24	83	12	37	77	7	14	89	353	103	456	
Sevilla	Brenes	12.501	58	30	136	13	15	176	8	6	113	555	119	674	
Sevilla	Burguillos	6.766	8	7	31	3	25	53	5	4	61	197	28	225	
Sevilla	Cabezas de San Juan, Las	16.358	15	49	80	43	59	136	24	56	147	609	144	753	
Sevilla	Camas	27.560	28	41	122	28	41	174	12	17	222	685	278	963	
Sevilla	Campana, La	5.238	11	27	43	17	28	96	5	7	72	306	108	414	
Sevilla	Cantillana	10.736	12	11	80	14	41	135	12	16	180	501	82	583	
Sevilla	Cañada Rosal	3.325	3	7	22	3	5	32	4	2	39	117	47	164	
Sevilla	Carmona	28.834	30	59	164	44	51	253	16	15	214	846	228	1.074	
Sevilla	Carrión de los Céspedes	2.547	4	12	30	6	12	37	1	4	29	135	12	147	
Sevilla	Casariche	5.429	4	9	22	4	2	69	1	3	83	197	82	279	
Sevilla	Castiblanco de los Arroyos	4.899	5	6	32	7	17	77	6	9	65	224	51	275	
Sevilla	Castilleja de Guzmán	2.833	3	0	11	0	3	8	1	1	6	33	13	46	

PREGUNTAS ESCRITAS RELATIVAS A: Personas en situación de dependencia en cada uno de los 106 municipios de Sevilla (Sevilla)

Fuente: SISAAD

Fecha datos: 31/05/2021

			RESPUESTA PREGUNTA 3								
Provincia	Municipio	Población	PRESTACIONES PIA								
			PRESTAC. EC. ASISTENCIA PERSONAL	PRESTAC. EC. CUIDADOS ENTORNO FAMILIAR	PRESTAC. EC. VINCULADAS AL SERVICIO	AYUDA A DOMICILIO	ATENCIÓN RESIDENCIAL	TELEASISTENCIA	ESTANCIA DIURNA	SERVICIO PROMOCION AP	TOTAL PRESTACIONES
Sevilla	Aguadulce	2.035	0	9	0	57	4	39	8	0	117
Sevilla	Alanís	1.706	0	30	0	71	5	44	2	0	152
Sevilla	Albaida del Aljarafe	3.201	0	29	0	26	3	31	6	0	95
Sevilla	Alcalá de Guadaíra	75.533	0	679	45	533	334	595	127	15	2.328
Sevilla	Alcalá del Río	12.186	0	142	0	204	24	153	9	0	532
Sevilla	Alcolea del Río	3.347	0	70	0	93	5	41	3	0	212
Sevilla	Algaba, La	16.503	0	245	0	146	35	177	13	6	622
Sevilla	Algámitas	1.253	0	20	0	17	9	18	0	0	64
Sevilla	Almadén de la Plata	1.307	0	8	6	19	29	10	4	0	76
Sevilla	Almensilla	6.175	0	59	0	64	7	52	6	0	188
Sevilla	Arahal	19.533	0	233	0	415	18	398	2	1	1.067
Sevilla	Aznalcázar	4.588	0	70	0	65	32	61	6	0	234
Sevilla	Aznalcóllar	6.083	0	138	0	70	17	89	13	0	327
Sevilla	Badolatos	3.079	0	33	0	65	2	49	9	0	158
Sevilla	Benacazón	7.222	0	79	0	60	9	64	6	0	218
Sevilla	Bollullos de la Mitación	10.931	0	126	1	48	22	80	1	0	278
Sevilla	Bormujos	22.180	0	126	13	61	30	74	18	0	322
Sevilla	Brenes	12.501	1	132	1	272	21	232	21	0	680
Sevilla	Burguillos	6.766	0	61	0	67	18	38	6	0	190
Sevilla	Cabezas de San Juan, Las	16.358	0	234	0	199	17	193	0	0	643
Sevilla	Camas	27.560	0	166	3	224	44	242	50	8	737
Sevilla	Campana, La	5.238	0	91	0	133	31	93	7	1	356
Sevilla	Cantillana	10.736	0	92	2	219	74	166	2	0	555
Sevilla	Cañada Rosal	3.325	0	27	2	45	14	29	5	0	122
Sevilla	Carmona	28.834	0	219	1	293	137	281	56	3	990
Sevilla	Carrión de los Céspedes	2.547	0	51	0	36	10	45	0	0	142
Sevilla	Casariche	5.429	0	39	0	117	2	101	4	1	264
Sevilla	Castiblanco de los Arroyos	4.899	0	42	0	81	33	73	13	0	242
Sevilla	Castilleja de Guzmán	2.833	0	15	0	6	5	8	2	0	36

Con respecto al punto 4 de la pregunta planteada se informa que el cálculo de los tiempos de espera es un tema controvertido a nivel estatal. Esta dificultad conocida y compartida por todas las CC.AA. y el propio IMSERSO está siendo abordada dentro de los planes de calidad de datos que se han puesto en marcha tanto a nivel estatal como en nuestra propia Comunidad Autónoma.

Actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entra la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones .Reducir los plazos en dependencia es una de nuestras prioridades.

En cuanto a la pregunta 5 de esta iniciativa parlamentaria señalar que la atención a la dependencia cuenta en Andalucía en este ejercicio con una dotación presupuestaria de 1.741 millones de euros, la mayor dotación de la historia para este concepto. Los presupuestos se aprueban a nivel regional y no es posible su desglose a nivel municipal (en cada municipio depende del número de personas en situación de dependencia, del grado reconocido a las mismas, prestaciones con las que cuentan etc.).

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003495, respuesta a la Pregunta escrita relativa al contrato de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para el servicio de «iluminación artística de la Torre del Oro» (Sevilla) con motivo de la Eurocopa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que el contrato realizado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. (CC2021T2233) no tiene ninguna vinculación con los contratos citados en la pregunta formulada.

El citado contrato se tramitó conforme a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las competencias propias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., entidad adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con total independencia y sin vinculación con los contratos que otros órganos de la Junta de Andalucía pudieran celebrar o hayan celebrado, igualmente en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Juzgados en Estepona (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le traslado, que a fecha de registro de la misma, Estepona cuenta con seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y el Servicio Común del Partido Judicial.

La situación de la estructura orgánica de estas unidades judiciales es:

- Servicio Común del Partido Judicial: actualmente con una estructura de 2 Gestores, 2 Tramitadores y 4 Auxilios. Además esta unidad se encuentra reforzada con un Auxilio Judicial más.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1: con una plantilla orgánica compuesta por 2 Gestores, 5 Tramitadores y 1 Auxilio. Al igual, este Juzgado actualmente se encuentra reforzado con una persona más del cuerpo de tramitación Procesal y Administrativa.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2: con competencias en Registro Civil, tiene una plantilla orgánica de 3 Gestores, 7 Tramitadores y 1 Auxilio.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3: tiene las competencias en Violencias sobre la Mujer y está compuesto por 2 Gestores, 5 Tramitadores y 1 Auxilio.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4: está compuesto por 2 Gestores, 5 tramitadores y 1 Auxilio.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5: está compuesto por 2 Gestores, 5 Tramitadores y 1 Auxilio.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6: está compuesto por 2 Gestores, 4 Tramitadores y 1 Auxilio.

Por otro lado, con fecha de 15 de marzo de 2021, se inició el nuevo Plan Especial de la Junta de Andalucía para la reactivación de la Administración de Justicia tras la crisis sanitaria generada por el COVID-19 para el año 2021. Con este Plan se pretende reforzar los Órganos Judiciales y Fiscalía con más necesidades mediante la implantación de medidas de auto refuerzo consistentes en prolongación de jornada durante las

tardés de tres días de la semana (lunes, martes y jueves). En esta medida participan cada día tres personas, una del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, una de Tramitación Procesal y Administrativa y una de Auxilio Judicial. Del partido judicial de Estepona participan los siguientes órganos:

- Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1
- Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3
- Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4
- Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5

Estos seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción se encuentran ubicados en tres sedes:

- Avenida Juan Carlos I
- Calle Delfín, Edificio Miramar
- Avenida Puerta del Mar n.º 45

Ante la dispersión de sedes judiciales y la finalización del plazo del usufructo de la sede de Avenida Juan Carlos I, se inició la tramitación para contar con una nueva sede judicial en la que poder reunir todos los órganos y servicios.

En esta línea, se trabajó junto con el Ayuntamiento en la búsqueda de un solar, el cual quedó resuelto mediante la cesión de la parcela de propiedad municipal EQ1 del Sector SUP-14 «Las Mesas», con una superficie de 4.159,50 m, aceptada por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 94/2021, de 23 de febrero; la cual ha sido publicada en el *BOJA* número 39, de 26 de febrero de 2021.

Paralelamente, hemos llevado a cabo los estudios previos a la redacción del proyecto, es decir, el levantamiento planimétrico de la parcela y el estudio geotécnico del terreno, por importe de 7.392,39 euros.

Asimismo, como último paso dado, se ha iniciado la licitación de los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras, así como el estudio de seguridad y salud y la coordinación de seguridad y salud en obra, como requisito imprescindible para la posterior ejecución de dichas obras.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003499, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Juzgados de Violencia de Género en la comarca de la Costa del Sol Occidental (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le traslado en primer lugar que, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial la creación de unidades judiciales le corresponde al Ministerio de Justicia.

En concreto, en su artículo 20.1 se faculta al Gobierno para modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos en dicha ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados.

Actualmente están constituidos 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos en Andalucía. En el resto de los partidos judiciales del territorio de esta Comunidad Autónoma un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción asume también las competencias en esta materia. En concreto, 73 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción tienen atribuida la competencia en materia de violencia sobre la mujer de forma no exclusiva en Andalucía.

La provincia de Málaga cuenta con los siguientes Juzgados de Violencia sobre la Mujer: tres en Málaga capital, uno en Fuengirola, uno en Marbella. Por lo que concretamente la Costa del Sol Occidental cuenta con un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Fuengirola y otro en Marbella, valorándose por tanto positivamente la presencia de este tipo de Juzgados en dicho territorio.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003500, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Palacio de Justicia en Marbella (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

Tras las últimas respuestas dadas a las iniciativas 11-20/PE-001500 y 11-21/PE-001928, sobre esta cuestión, le traslado que respecto a los accesos a la parcela, se han mantenido reuniones con la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a la que pertenece la A-355, y ya se ha definido la mejor opción técnica tanto para la futura sede judicial, como para el cementerio y las diversas instalaciones ubicadas en la carretera que se cita, como la nave de servicios operativos municipales.

Respecto al expediente de cesión, el Ayuntamiento ha aportado ya gran parte la documentación preceptiva, incluido acuerdo plenario de cesión adoptado en sesión de 25 de septiembre de 2020. Se está a la espera de recibir la parcelación.

Nos consta que por el Ayuntamiento marbellí existe también la máxima disposición en que se pueda construir la tan necesaria Ciudad de la Justicia, y están avanzando paralelamente en las gestiones necesarias para poder acometer a la mayor brevedad posible, las obras de urbanización, que incluirán el desvío y soterramiento de tendidos eléctricos.

Una vez que se resuelvan todas estas cuestiones, se podrá iniciar la actuación prevista para construir un edificio que albergue todos los órganos y servicios de la Administración de Justicia en el Partido Judicial de Marbella.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003501, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los Juzgados en Fuengirola (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que desde nuestra llegada se ha venido trabajando con el Ayuntamiento en la búsqueda de una parcela adecuada, con calificación urbanística y usos acordes al fin judicial pretendido.

Sin embargo, no hemos conseguido la misma, por lo que estamos trabajando igualmente la vía de un contrato de arrendamiento, para unificar las sedes en un inmueble único y dotarlas de mejores condiciones de trabajo, siendo prácticamente nula la oferta en el mercado inmobiliario del municipio de un inmueble de las características pretendidas.

Respecto al importe de los contratos de arrendamiento de las sedes en régimen de alquiler, el coste anual que se abona por ellos es de 284.859,75 euros (IVA incluido)

Por último, en los últimos 3 años, el importe de las obras de reforma y rehabilitación ejecutadas en la sede de C/ Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 28, ha ascendido a una cuantía de 46.000 euros.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003502, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativos en el partido judicial de Málaga

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le traslado en primer lugar que, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial la creación de unidades judiciales le corresponde al Ministerio de Justicia. En concreto, en su artículo 20.1 se faculta al Gobierno para modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos en dicha ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados.

Una vez el Ministerio elabora su propuesta, esta es remitida a la Consejería Justicia y valorada junta con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en función de la carga de trabajo, expresando nuestro acuerdo o desacuerdo, así como proponer aquellas modificaciones que se aprecien necesarias respecto a la creación de una nueva unidad judicial. Finalmente, es el Ministerio el que mediante Real Decreto, aprueba la creación de los nuevos Juzgados.

En el 2020, Málaga contaba con siete Juzgados Contencioso-Administrativo, que han registrado un ingreso de 3.384 asuntos en dicho ejercicio, lo que hacen una media anual de 483 asuntos por juzgado. Al inicio de 2020, contaba con 9090 casos pendientes, y a final de año se contabilizan como resueltos 4.075. Por lo que quedaron pendientes para 2021 un total de 8.373 asuntos.

En lo que respecta a los Juzgados de lo Social, Málaga cuenta actualmente con 13 Juzgados. Éstos iniciaron 2020 con 11.304 asuntos pendientes. A su vez se registraron 14.894 nuevos asuntos y se resolvieron 10129, quedó por tanto, una pendencia a final del ejercicio de 15.768 asuntos. Se calcula una media anual de 1.320 ingresos por órgano judicial.

Recabada información sobre este asunto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, nos indican que se han nombrado este año dos jueces sustitutos de refuerzo para lo social en Málaga, que contribuirán a la disminución del actual volumen de asuntos pendientes en ese orden judicial.

A la luz de dichos datos, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su Memoria de 2020, manifiesta la conveniencia de valorar la creación de plazas judiciales en Málaga, entre otras ciudades.

Es por ello que se le informa que en el proyecto de real decreto correspondiente a la programación de 2021, que se encuentra en tramitación actualmente, de las cincuenta y seis unidades judiciales previstas para su creación en España, doce de ellas serán en Andalucía. A su vez de las doce que se constituirán en el territorio de nuestra comunidad autónoma, se prevén cuatro para Málaga, entre las que se encuentra un nuevo Juzgado Contencioso-Administrativo y otro de lo Social.

Tal y como le hemos trasladado, el proyecto de real decreto se encuentra en tramitación, estando a la espera de su aprobación para la puesta en funcionamiento de los mismo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003503, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado del edificio de los Juzgados de Archidona

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que el pasado mes de agosto finalizaron las obras de mejoras que se han llevado a cabo en la sede judicial de Archidona.

Estas han consistido en la reparación de las deficiencias de la cubierta que provocaban filtraciones de agua de lluvia que daban lugar a problemas de aparición de humedades y pequeños desprendimientos de revestimientos y pintura de los techos de la planta segunda del edificio.

En concreto, de forma más detallada, los trabajos desarrollados han sido:

- Montaje de andamio en fachada para acceso a la cubierta y protección.
- Levantado de limahoyas de cubierta, reparación y reposición de tejas rotas.
- Repaso y limpieza de todo el tejado y canalones, incluyendo la reposición de tejas rotas.
- Picado, limpieza y enfoscado del patio.
- Carga y retirada de escombros a vertedero controlado.
- Reposición de revestimientos de techos afectados por las humedades y pintura de los mismos.
- Pintura de la fachada

En respuesta a la segunda pregunta sobre la posibilidad de dotar a la sede Judicial de una dependencia específica para personas detenidas, debemos trasladarle que debido a la falta de espacio libre disponible en el inmueble, no resulta viable habilitar una estancia para tal uso.

Dadas las carencias del edificio, se está trabajando junto con el Ayuntamiento de la localidad, para proceder a la permuta, de la actual sede judicial por un edificio municipal, de mayor superficie, para trasladar los Juzgados de Archidona a esa nueva ubicación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003504, respuesta a la Pregunta escrita relativa al equipo psicosocial y Ministerio Fiscal permanente en los partidos judiciales de Antequera y Archidona

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le traslado en primer lugar que de acuerdo con el artículo 541 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este se rige por su Estatuto Orgánico, aprobado por la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Como establece el artículo 12 de dicho Estatuto, en las Comunidades Autónomas están presentes la Fiscalía de las Comunidades Autónomas; Fiscalías Provinciales y Fiscalías de Área.

La Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en su artículo 18.5 establece que el número de Fiscalías, las Secciones territoriales y sus respectivas plantillas se fijarán por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

Mediante el Real Decreto 255/2019, de 12 de abril, por el que se amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, se aumenta la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal en aquellas Fiscalías que han presentado durante al menos los últimos tres años necesidades específicas de medidas de refuerzo para afrontar el incremento de carga, lo que determina que se trate de necesidades estructurales y no meramente coyunturales.

Dicha disposición consideró necesaria, por razones de refuerzos preexistentes, la procedencia de la ampliación de la plantilla de la provincia de Cádiz, las Fiscalías de Área de Algeciras y Jerez de la Frontera, las Fiscalías de Área de Ceuta y Melilla, así como la Fiscalía Provincial de Málaga, donde extienden su influencia organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y al tráfico de personas cada día más complejas y algunas de ellas de ámbito internacional, otras dedicadas también de tráfico de personas por el estrecho de Gibraltar o de blanqueo de capitales, sin olvidar delitos violentos en el seno de estas mafias, que incluyen secuestros de personas, falsedades documentales y receptaciones relativas a vehículos y en provincias limítrofes hacia donde se está desplazando la criminalidad (Almería, Huelva o Motril).

La adopción de las medidas enumeradas ha supuesto una notable contribución a la eficacia y calidad de la justicia española y una mejora del servicio que se presta a los ciudadanos, favoreciendo la modernización

y especialización de la Administración de Justicia, constituyendo dicha norma el instrumento más adecuado para garantizar una respuesta proporcionada y adecuada ante fenómenos complejos de criminalidad.

Con relación a Málaga, la Fiscalía Provincial ejerce las funciones del Ministerio Fiscal en el ámbito de la provincia. Con el fin de adaptar su organización a las circunstancias y necesidades de su territorio, existen unidades diferenciadas de la Fiscalía Provincial pero bajo su dependencia. La distribución territorial de los partidos judiciales que son atendidos por la Fiscalía es la siguiente:

- Fiscalía Provincial que abarca los partidos judiciales de Archidona, Antequera, Coín y Málaga.
- Fiscalía de Área de Marbella que abarca los partidos judiciales de Estepona, Ronda y Marbella.
- Fiscalía de Área de Melilla que abarca el partido judicial de Melilla.
- Sección Territorial de Torremolinos que abarca el partido judicial de Torremolinos.
- Sección Territorial de Vélez-Málaga que abarca los partidos judiciales de Torrox y Vélez-Málaga.
- Sección Territorial de Fuengirola que abarca el partido judicial de Fuengirola.

Como conclusión a este primer punto, se informa que la Comunidad Autónoma no tiene competencia sobre el Ministerio Fiscal, que como antes se mencionó, se rige por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, Ley 50/1981, de 30 de diciembre, correspondiendo a la Administración del Estado el estudio y valoración de necesidades y la dotación e implementación de los recursos humanos (fiscales) procedentes. Ahora bien, cabe destacar que el aumento de plantilla expuesto en el reiterado Real Decreto de 2019 merece una valoración positiva, desde un punto de vista objetivo, habida cuenta de las razones que justificaron el aumento de plantilla, incluida la Fiscalía Provincial de Málaga.

En lo referente a los equipos psicosociales, en función de la jurisdicción a la que asistan, estos equipos son: equipos psicosociales de menores, equipos psicosociales de familia y equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG).

Se desconoce a qué equipos, en concreto, se refiere a la pregunta. No obstante en relación a los equipos psicosociales de familiar y de las UVIVG, estos se encuentran adscritos a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF).

Cuando se requiere un informe pericial de un equipo psicosocial, el órgano judicial lo solicita al IMLCF y desde este Organismo se atiende la petición, repartiéndola por turno a los profesionales que correspondan, quienes tras elaborar el informe pertinente éste es remitido desde el IMLCF al órgano judicial que solicitó la pericial. Por tanto, no hay equipos asignados a órganos judiciales concretos, diferente es que haya un IMLCF que tenga una sede comarcal y en esta sede preste sus servicios un equipo psicosocial. No obstante, este no es el caso del IMLCF de Málaga.

Dado el aumento de peticiones de valoraciones psicosociales por los órganos judiciales y con objeto de evitar dilaciones en la emisión de los informes, en algunas Delegaciones Territoriales se han contratado empresas externas a través de la fórmula de la contratación pública, no obstante, el procedimiento de tramitación cuando se recibe una solicitud de pericial es igual en ambos casos, siempre se centraliza desde el IMLCF.

En el caso a que se refiere la presente pregunta, esto es, los partidos judiciales de Antequera y Archidona, los informes psicosociales son emitidos por los profesionales de la empresa adjudicataria que se desplazan

al partido judicial para atender a los usuarios, sin que conste en esta Dirección General que haya atrasos en la emisión de los mismos, de forma que, a fecha de registro de su pregunta, no hay informes pendientes de emisión en dicho partido judicial.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003505, respuesta a la Pregunta escrita relativa al punto de encuentro familiar en los partidos judiciales de Antequera y Archidona

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente, le informo que los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) de la Junta de Andalucía son un servicio, temporal y excepcional, que presta la Administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial.

Los PEF tienen la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de los menores de edad a relacionarse con sus progenitores y familiares, y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan las suficientes habilidades para el ejercicio positivo de la parentalidad que hagan posible la independencia respecto del servicio.

En la actualidad contamos con 16, ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, y Sevilla, extendiendo sus funciones a todo el territorio de la provincia respectiva, así como en Algeciras, Jerez en Cádiz, Marbella en Málaga, El Ejido en Almería, Posadas y Lucena en Córdoba y, Ayamonte y la Palma en Huelva.

En el primer semestre del año 2021 se ha atendido a 227 familias y 307 menores en el PEF de Málaga y a 58 familias y 85 menores en el PEF de Marbella, de los que 7 menores pertenecientes a 4 familias procedían de Antequera y 1 menor perteneciente a 1 familia procedía de Archidona.

Estos datos ponen de manifiesto que, de las dos localidades expuestas en su pregunta, sólo procede un 2% de los menores y un 1,75% de las familias de las atendidas en los PEF que la Junta de Andalucía tiene en la capital de la provincia y en Marbella. Asimismo, actualmente no hay lista de espera para dar inicio a nuevas derivaciones.

En la actualidad, con los datos examinados entendemos que se proporciona una adecuada y suficiente cobertura del servicio en el Punto de Encuentro Familiar para estas dos localidades.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003506, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los ayuntamientos para la redacción y desarrollo del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (Pepri)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021

El pasado 14 de julio se celebró una sesión de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, en la que la Consejera dio respuesta a la iniciativa: 11-21/POC-001683, relativa a las ayudas a ayuntamientos para la redacción y desarrollo de Plan Especial de Protección y Reforma Interior (Pepri), a la que les remitimos por ser también el objeto de esta iniciativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003507, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los ayuntamientos para la rehabilitación y mejoras de BIC públicos

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021
Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico
Orden de publicación de 27 de septiembre de 2021*

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas de fomento, protección y difusión es consciente de que Andalucía posee un amplio y diverso patrimonio cultural con un alto valor artístico sobre el que la Junta de Andalucía ejerce su tutela, que requiere un constante ejercicio de restauración y conservación y de una estrecha colaboración con todos los agentes culturales e institucionales, entre estos últimos otras Administraciones Públicas, incluyendo las Corporaciones Locales, mediante el establecimiento de relaciones de cooperación mutua.

Tras dos años difíciles como consecuencia del COVID-19, estamos trabajando en la elaboración, definición y resolución de los complejos aspectos técnicos de unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actuaciones de conservación, restauración y rehabilitación de bienes inmuebles del patrimonio histórico de Andalucía, siendo intención de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico su puesta en marcha próximamente.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.
La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003510, respuesta a la Pregunta escrita relativa al sistema de protección y suicidios de menores no acompañados

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, desgraciadamente, este año un joven del sistema de protección se ha quitado la vida. Un hecho que, aunque aislado pues no se ha producido ningún caso similar, nos ha conmovido a todos.

Según, la OMS «cerca de 800 000 personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Cada suicidio es una tragedia que afecta a familias, comunidades y países y tiene efectos duraderos para los allegados del suicida. El suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años en todo el mundo». No en vano, datos del INE indican que, en España, en 2020 han fallecido por esta causa 316 jóvenes menores de 29 años.

Junto a ello, en su informe anual, la Fundación ANAR, que gestiona líneas de ayuda telefónicas y un chat para menores que sufren violencia o problemas psicológicos, observa que la situación vivida en 2020 motivada por la pandemia ha afectado muy negativamente a los niños, niñas y adolescentes, contabilizando 412 casos de ideación o intento de suicidio, un 145% más que en 2019, así como a 205 personas por autolesiones, lo que supone asimismo un 180% de aumento.

Indicar que desde el sistema de protección se establecen los mecanismos necesarios para ayudar a los niños, niñas y adolescentes a gestionar adecuadamente sus emociones, contando, en todos los recursos residenciales, con profesionales de la psicología, de sobrada experiencia en el ámbito de la infancia. Igualmente, existe una estrecha intercomunicación con las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil, del Servicio Andaluz de Salud.

Por otro lado, desde la Dirección General de Infancia, dependiente de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se ha puesto en marcha un Programa de atención psicoterapéutica para menores y jóvenes extutelados. En este Programa, a través de equipos profesionales específicos y cualificados, se atienden problemas psicológicos, emocionales y conductuales derivados de las experiencias vitales negativas pasadas que ponen en riesgo su estabilidad emocional e integración sociofamiliar, repercutiendo de

esta forma en el desarrollo y el bienestar de los o las menores o personas adultas que han pasado por el sistema de protección.

Sevilla, 20 de septiembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003582 a 11-21 PE-003589, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las nuevas plazas de Formación Profesional*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021**Contestada por el consejero de Educación y Deporte**Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-003582 a 11-21 PE-003589

Las plazas que se ofertaron por la Consejería de Educación y Deporte en las provincias de Andalucía en junio de 2020, incluyendo la oferta de nuevos cursos de especialización fueron:

PROVINCIA	FPB	FPB ESP	GM	GS	OPD	CE
Almería	880	56	3090	2315	13355	80
Cádiz	1749	88	6719	4800	3762	120
Córdoba	1425	40	4091	2955	4522	100
Granada	1500	32	4384	3967	3198	40
Huelva	875	16	2820	1970	2588	60
Jaén	960	32	3350	2425	2726	120
Málaga	1770	104	5920	4708	4425	40
Sevilla	2254	56	9475	7455	16952	100

Las plazas ofertadas por la Consejería de Educación y Deporte en las provincias de Andalucía en junio de 2021 para el curso escolar 2021-2022, incluyendo la oferta de nuevos cursos de especialización son, a fecha de informe, las siguientes:

PROVINCIA	FPB	FPB ESP	GM	GS	OPD	CE	OCD
Almería	940	56	3180	2510	18055	160	600
Cádiz	1840	88	6850	5060	5100	180	-
Córdoba	1460	40	4340	3230	7200	160	-
Granada	1580	32	4490	4240	3475	100	-
Huelva	940	16	3000	2160	2960	140	-
Jaén	1000	32	3420	2600	2530	180	-
Málaga	1820	112	6110	5210	4735	120	-
Sevilla	2400	80	9820	8100	18580	200	-

FPB: Formación Profesional Básica

FPB Esp: Formación Profesional Básica Específica

GM: Ciclos Formativos de Grado Medio

GS: Ciclos Formativos de Grado Superior

OPD: Oferta Parcial Diferenciada

CE: Cursos de Especialización

OCD: Oferta Completa a Distancia

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003591, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la instalación de industrias en el Polígono el Machorro (Medina Sidonia-Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que el pasado 3 de agosto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022, el primero de los tres que forman parte de una estrategia integral de industrialización para la Comunidad Autónoma de Andalucía que abarca todo el conjunto del territorio andaluz y no ámbitos territoriales concretos.

Dicho Plan contiene 20 medidas y 91 actuaciones, entre las que se incluye la Medida 4.1 de «Mejora, modernización y dotación de infraestructuras de polígonos y áreas industriales», dirigido a impulsar el desarrollo de zonas industriales más competitivas mediante la inversión en dotación y/o mejora de instalaciones y equipamientos comunes.

Asimismo se remite a lo ya informado en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021, en respuesta al debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 11-21/APC-001998, 11-21/APC-002036 y 11-21/APC-002078, relativo a «Plan de Acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía» y a la iniciativa con número de expediente 11-21/POC-001387, relativa a «Regulación de los Parques Empresariales».

Sevilla, 17 de septiembre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003594, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la recuperación de expedientes de reintegro

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, consultado el expediente 98/2010/O/0331, informarle de que la justificación finalizó con un expediente de reintegro que se encuentra en vía ejecutiva en la actualidad.

Por su parte, en relación al expediente 23/2011/O/657 trasladarle que, con los datos contenidos en su pregunta, y una vez consultados el sistema contable oficial de la Junta, no existe ningún expediente de reintegro abierto al respecto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación de la oferta educativa en las comarcas de El Temple y los Ríos (Granada)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

La previsión de la oferta educativa de Formación Profesional Andaluza se realiza a partir de la determinación de una serie de criterios, trasladados desde la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte a los Servicios de Planificación y Escolarización de las diferentes Delegaciones Territoriales competentes en materia de Educación, tras las sucesivas sesiones de trabajo llevadas a cabo por dicha Dirección General junto al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En este sentido, los criterios que han vertebrado la nueva oferta educativa de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso escolar 2021-2022 han sido los siguientes:

- Implantar nuevos títulos que den respuesta a los sectores emergentes: Se estudiará si el nuevo ciclo formativo responde a la demanda laboral que precisa el conglomerado empresarial de la zona.
- Incrementar nuevos ciclos formativos en centros que ya tienen la familia profesional, para así crear centros especializados en familias profesionales concretas, lo que redundará en una mayor calidad formativa.
- Orientar la oferta completa para el alumnado que forma parte del sistema educativo y la oferta parcial diferenciada y a distancia para las personas trabajadoras. Una oferta parcial y a distancia que propicie el retorno al sistema educativo para la mejora de la cualificación y la empleabilidad, tanto en la inserción laboral como el lanzamiento al emprendimiento.
- Implantar nuevos cursos de especialización. En función de la nueva oferta del Ministerio y de la dotación del centro.
- Proponer alternativas a los ciclos de baja escolarización.

A todo ello hay que añadir el exhaustivo estudio de las plantillas orgánicas y el objetivo marcado por la Consejería de Educación y Deporte relativo al equipamiento de los espacios necesarios para el desarrollo de una actividad formativa de calidad.

En referencia a la comarca por la que usted se interesa, en zonas próximas, a ocho kilómetros, se sitúa el IES Montevives que cuenta con un ciclo formativo de grado medio y otro de grado superior de la familia

profesional de Actividades Físicas y Deportivas. Esta situación será estudiada conjuntamente por la Delegación Territorial de Granada competente en materia de educación y la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte para establecer la futura oferta educativa, en base a los citados criterios de planificación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003596, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Albergue Inturjoven y Spa de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, trasladarle que el edificio al que se refiere la pregunta, que fue cedido a la Consejería de Salud y Familias con fecha 22 de Octubre de 2020, ha sido devuelto recientemente a Inturjoven, por lo que ha sido necesario llevar a cabo una evaluación integral del estado de las instalaciones, y valorar el coste de las actuaciones que requieren su puesta a punto, cara a su apertura al público.

Inturjoven trabaja para la apertura del albergue de Jaén, una vez acometidas las inversiones necesarias para dejar el establecimiento en las condiciones y con el estándar de calidad ofrecido en el resto de Albergues Juveniles.

La apertura de la instalación está programada para principios del año 2022, estando ya las fechas disponibles para posibles reservas que pudiesen llegar tanto de público en general como de grupos.

Del mismo modo, para las mismas fechas está prevista la puesta en marcha del spa para la realización de las actividades que tradicionalmente se han desarrollado en esta instalación.

Sevilla, 23 de septiembre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Jaén, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Jaén, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Jaén es de 65 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Jódar, Campillo de Arenas, Villacarrillo, Los Villares, Marmolejo, Torreperogil, Castillo de Locubín, Navas de San Juan, La higuera, Úbeda, Canena, Segura de la Sierra, Mengíbar, Villatorres, la Estación Linares-Baeza, Quesada, Bailén.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Córdoba, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Córdoba, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Córdoba es de 73 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de los siguientes municipios: Luque, Alcaracejos, Villa del Río, dos Torres, Posadas, Villafranca de Córdoba, Espiel, Pedroche, La Rambla, Fuente Carreteros, Almodóvar del Río, Monturque, Montoro, Montalbán de Córdoba, Villanueva del Rey, Fuente Palmera, Moriles, Castro del Río, El Carpio y Baena.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003600, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Sevilla, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Sevilla, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Sevilla es de 114 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Casariche, Lora del Río, Carmona, Herrera, La Campana, Bormujos, Espartinas, Alcalá del Río, Olivares, Villanueva de San Juan, El Rubio, Castilleja de Guzmán, Villaverde del Río, Camas, Marinaleda, La Algaba, Cañada Rosal, Morón de la Frontera, Constantina, Isla Mayor, Cazalla de la Sierra, Castilblanco de los Arroyos, Umbrete, Guillena y Albaida del Aljarafe.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003601, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Málaga, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Málaga, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Málaga es de 90 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Archidona, Ardales, Istán, El Burgo, Marbella y Colmenar.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Huelva, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Huelva, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Huelva es de 72 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Cala, Minas de Riotinto, La Palma del Condado, Galaroza, Arroyomolinos de León, Paymogo, Cabezas Rubias, Almonaster la Real, Moguer, Puebla de Guzmán, Beas, Paterna del Campo, Hinojos, Higuera de la Sierra, Villanueva de los Castillejos, Cumbres Mayores y Valverde del Camino

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003603, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Cádiz, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Cádiz, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Cádiz es de 47 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: La Línea de la Concepción, San José del Valle, Ubrique, Villamartín, Sanlúcar de Barrameda, Espera, Prado del Rey, Benaocaz, El Gastor, Zahara de la Sierra, Alcalá del Valle, San Roque, Grazalema, Trebujena, Arcos de la Frontera y Benalup.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003604, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Granada, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Granada, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Granada es de 89 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Pinos Puente, Alfacar, Gójar, Salar, Benalúa, Alpujarra de la Sierra, Salobreña, Las Gabias, Loja, Albolote, Albuñuelas, Alhama de Granada, Padul, Vegas del Genil, Valderrubio, Huétor Santillán, Dúrcal, La Tahá, Caniles, Lanjarón, Motril, Quéntar, Maracena, Domingo Pérez de Granada y Armilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003605, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la tramitación y concesión de subvención de Lotes Bibliográficos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la provincia de Almería, conforme a Orden de 8 de marzo de 2021

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021

Según lo dispuesto en la normativa por la que se rige la convocatoria de la citada subvención, no existe un crédito presupuestario específico y exclusivo para la provincia de Almería, sino uno general para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El número de solicitantes en la provincia de Almería es de 56 y han podido acceder a la subvención los ayuntamientos de: Olula del Río, Tabernas, Oria, Mojácar, Lúcar, Huércal-Overa, Purchena y Huécija

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,
Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003611 a 11-21 PE-003630, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la implantación de Bachillerato en distintas localidades de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-003611 a 11-21 PE-003630**

La información relativa a la oferta educativa de los centros para el curso escolar 2021-2022 puede ser consultada en la Orden de 26 de febrero de 2021, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2021-2022, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* Número 58, del viernes 26 de marzo de 2021.

La determinación de la oferta de Bachillerato en cursos posteriores se establecerá de acuerdo con la planificación educativa, teniendo en cuenta las necesidades de escolarización del alumnado en cada zona educativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003631, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Andújar

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo a fecha de registro de su pregunta, que conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial la creación de unidades judiciales le corresponde al Ministerio de Justicia.

En concreto, en su artículo 20.1 se faculta al Gobierno para modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos en dicha ley, mediante la creación de Secciones y Juzgados.

Partiendo de la Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 2020, con relación a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, se indica que los 212 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que existen en su ámbito territorial ingresaron 325.867 asuntos, por lo que se disminuyeron en un 9% el número de entradas con relación a las que se produjeron en 2019.

Establece el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como criterio orientativo una carga de trabajo referencial de 680 asuntos civiles y 1000 penales.

En Andújar, que cuenta con tres de los 22 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Jaén, se produjeron en 2020 los siguientes ingresos por tipo de asuntos:

- Asuntos civiles: 1889
- Ejecución civil: 517
- Jurisdicción voluntaria civil: 108
- Asuntos penales: 2.180

Lo que resulta una media por órgano de: 838 ingresos civiles y 727 ingresos penales. Si bien es cierto que los asuntos civiles superan el criterio que a modo orientativo se establece en la memoria, en los asuntos penales la cantidad de asuntos por Juzgado de Primera Instancia e Instrucción es inferior a la establecida de modo orientativo. A pesar de ello, es cierto que dichos órganos tienen una importante carga de trabajo.

Entre las doce unidades judiciales que afectan al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas en el proyecto de real decreto de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021, no hay previsiones de nueva creación para este año de unidades en este partido judicial.

Para la propuestas de creación de nuevas unidades judiciales se tienen en cuenta las cargas de trabajo siempre dentro de los recursos disponibles para Andalucía, por lo que se realizará un seguimiento de estos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por si correspondiera, teniendo en cuenta los condicionamientos mencionados, la creación de nuevas unidades en los próximos años.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003634, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la campaña de promoción turística de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 23 de septiembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada y, según se desprende del informe remitido por el centro directivo competente le informo, a fecha de registro de su pregunta que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía tiene como objeto la promoción de todo el destino Andalucía. Dentro de este concepto de «todo el destino» se hace referencia a la enorme variedad de recursos y productos turísticos. En la riqueza de recursos y productos turísticos de Andalucía está el elemento clave, auténtico y diferenciador que hace de Andalucía un destino único dentro del panorama internacional.

En este sentido, la provincia de Jaén ha sido promocionada a través de todas las herramientas promocionales puestas en marcha por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

En este bloque se engloban todas las acciones de promoción realizadas por la Empresa Pública, desde las que se busca dar a conocer el destino Andalucía en general, incluyendo todas las provincias, y entre ellas, la provincia de Jaén.

Estas acciones se distribuyen en 15 tipologías de acciones de marketing diferentes. Se usan 15 canales distintos con el mismo objetivo: promocionar todos los destinos y segmentos turísticos de Andalucía.

Estas acciones genéricas de Andalucía se distribuyen entre los siguientes tipos: Ferias, Misiones Comerciales, Acciones al Consumidor, Congresos, Acuerdos con Actores Turísticos, Acciones Inversas, Campañas de Comunicación, Ventanas de Comunicación, www.andalucia.org, Patrocinios, Turismo Andaluz Informa, Eventos, Publicaciones, Andalucía Lab y Oficinas de Turismo.

De esta manera, la provincia de Jaén ha estado y estará representado en las principales ferias turísticas del mundo, en las misiones comerciales organizadas por Turismo y Deporte de Andalucía, en las acciones al consumidor que se realizarán en España y en Europa, así como en las acciones inversas que se celebren en Andalucía. Además, la provincia de Jaén, es parte de las campañas de comunicación, offline y online, así como un espacio en la web www.andalucia.org y en Plan de Social Media de la compañía.

Señalamos además que a Jaén le correspondió la mejor evolución de todas las provincias andaluzas en la variable pernотaciones para el verano de 2020 (de julio a septiembre) y esta afirmación se

cumple en todas y cada una de las tipologías de alojamiento reglado (hoteles, apartamentos turísticos, campings y alojamientos de turismo rural). Otro indicador como es el número total de turistas recibidos en la provincia de Jaén para la temporada estival confirma una mejor evolución respecto al resto de provincias andaluzas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIONES SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS DIPUTADOS

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 4 de enero de 2022, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de diciembre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones

Orden de publicación de 4 de enero de 2022

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de diciembre de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Parlamento de Andalucía, 4 de enero de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS VIEDMA QUESADA	NOMBRE JACINTO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ASESOR TÉCNICO DIPUTACIÓN JAÉN (GRUPO POLÍTICO PSOE) HASTA EL 22-03-2015 Y MAESTRO EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
Consejería de Educación	Maestro	Diciembre 2012	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	O	Jaén (solar)	19.331,40
P	V	Jaén (piso)	89.032,17
P	O	Jaén (plaza de garaje)	9.177,95
P	O	Jaén (trastero)	2.249,39
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.893,20 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
Opel Astra 1.700 CDTI Selective			9.688,00
Audi A4			9.894,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			Valor (euros)
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Préstamo personal. (Caja Rural)			14.000,00
Préstamo hipotecario (Caja Rural)			250.000,00

En Sevilla, a 22 de diciembre de 2021

